

# MANUAL DE CONVIVENCIA



# 2025

**¡EDUCAMOS PARA TRANSFORMAR!**

Cra 31 n #74 05 Barrio la Floresta  
Barrancabermeja, santander



@col.bambino

## PRESENTACIÓN

Bienvenidos al **Manual de Convivencia Escolar** del **Colegio Gimnasio Infantil La Casa del Bambino**, un documento fundamental que tiene como objetivo establecer las pautas y normas de convivencia para todos los miembros de nuestra comunidad educativa, con el fin de promover un ambiente armónico, respetuoso y propicio para el aprendizaje.

Este manual ha sido diseñado considerando los lineamientos actuales del sistema educativo colombiano, actualizados según las leyes, decretos y resoluciones vigentes para el año 2025, con un enfoque integral que promueve el desarrollo de competencias socioemocionales, valores ciudadanos y el respeto por los derechos humanos.

El **Gimnasio Infantil La Casa del Bambino**, que ofrece los niveles **Preescolar y Básica Primaria**, se compromete a formar a niños y niñas en un ambiente de inclusión, igualdad, y respeto, donde cada estudiante pueda desarrollarse plenamente tanto en lo académico como en lo personal. Para ello, es esencial contar con un marco de normas claras que orienten la convivencia diaria, fortalezcan el sentido de comunidad y favorezcan el respeto mutuo entre estudiantes, padres de familia, docentes y demás miembros del colegio.

En este manual, se detallan las normas de comportamiento, los derechos y deberes de los estudiantes, así como los mecanismos de resolución de conflictos, en concordancia con las más recientes actualizaciones legales.

Agradecemos sinceramente a todas las personas que participaron en la elaboración del Manual de Convivencia. Su compromiso, disposición y valiosos aportes fueron fundamentales para construir un documento que refleja nuestros principios, valores y el deseo común de una sana convivencia. Este logro es el resultado del trabajo en equipo y del esfuerzo compartido.

Stella florez Vanegas  
Directora

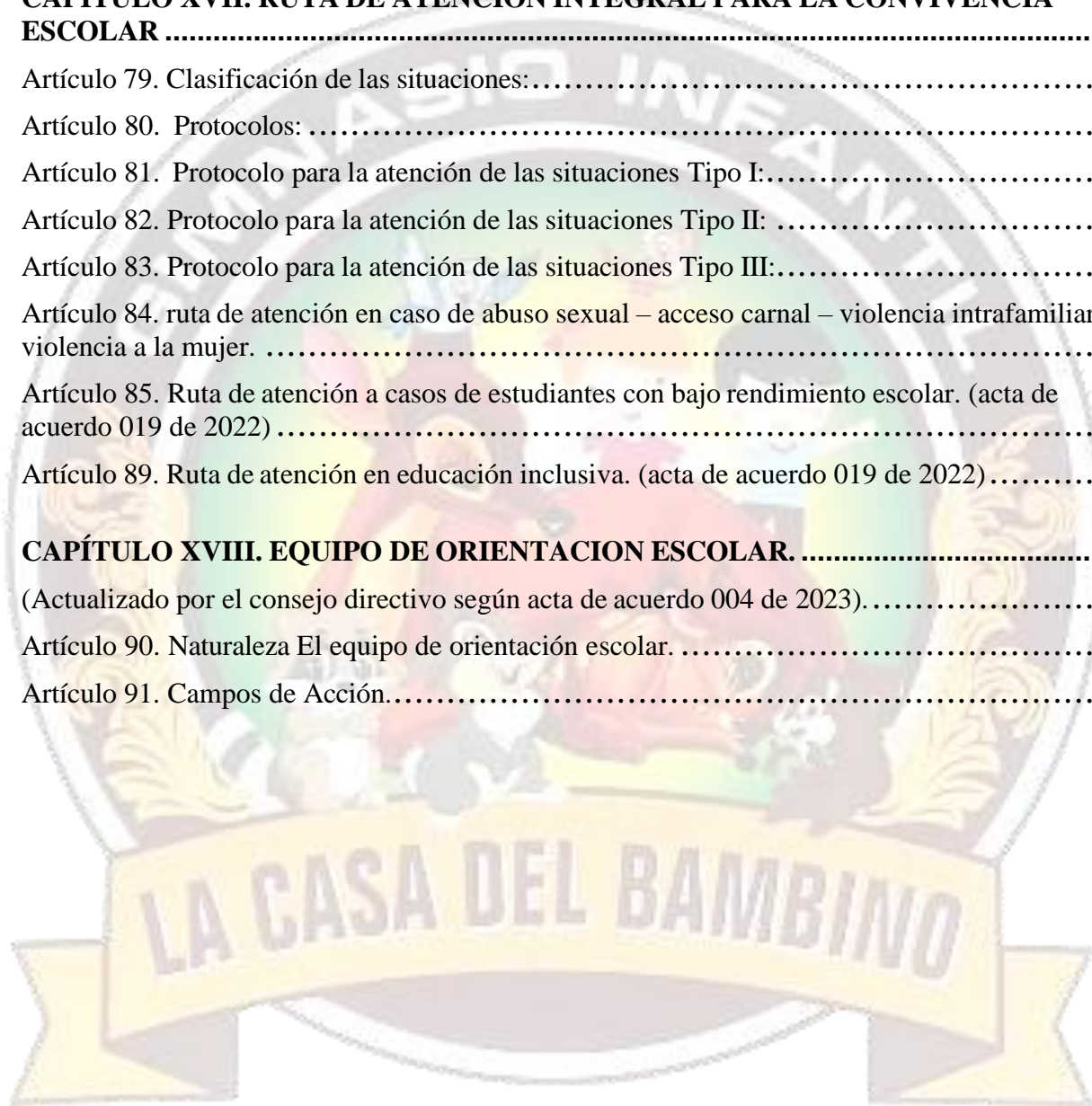
## Tabla Contenido

<b>CAPÍTULO 1. FUNDAMENTOS DEL PACTO DE CONVIVENCIA.....</b>	<b>7</b>
Artículo I: ADOPCIÓN DEL MANUAL .....	7
Artículo II: MARCO LEGAL .....	9
<b>CAPÍTULO II: IDENTIDAD Y HORIZONTE INSTITUCIONAL .....</b>	<b>11</b>
Artículo 3. MISIÓN:.....	11
Artículo 4. VISIÓN: .....	12
Artículo 5: PRINCIPIOS INSTITUCIONALES .....	12
Artículo 6. VALORES INSTITUCIONALES: .....	12
<b>CAPÍTULO III. RESEÑA HISTÓRICA.....</b>	<b>13</b>
<b>CAPÍTULO IV. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES.....</b>	<b>14</b>
.....	14
Artículo 9. Uniformes .....	15
Artículo 10. Presentación Personal: .....	16
Artículo 11. Identificación legal: .....	17
Artículo 12. Niveles del servicio educativo .....	17
<b>CAPÍTULO V. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL .....</b>	<b>17</b>
Artículo 13. Comunidad educativa.....	17
Artículo 15. Otras instancias de participación democrática.....	23
<b>CAPÍTULO VI DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA BAMBINISTA.....</b>	<b>25</b>
Artículo 16. Directivos Docentes: .....	25
Artículo 17. Docentes. ....	26
Artículo 18. Padres de Familia .....	29
<b>Derechos.....</b>	<b>29</b>
<b>Deberes .....</b>	<b>30</b>
Artículo 19. De los estudiantes: .....	32

<b>Derechos.....</b>	<b>32</b>
<b>Deberes .....</b>	<b>34</b>
Artículo 20. De los Administrativos: .....	35
<b>CAPÍTULO VII. ADMISIÓN, MATRÍCULAS Y PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN .....</b>	<b>36</b>
Artículo 21. Definición de Admisión. ....	36
Artículo 22. Requisitos de admisión: .....	36
Artículo 23. Definición de matrícula (artículo 95/115): .....	36
Artículo 24. Edad escolar Los aspirantes a estudiante Bambinista deben estar en edad escolar de acuerdo con las normas vigentes .....	37
Artículo 25. Requisitos para la matrícula. ....	37
Artículo 26. Renovación de matrícula .....	38
Artículo 27. Requisitos para la renovación de la matrícula. ....	38
<b>CAPÍTULO VIII. PROMOCIÓN DE CURSO Y GRADUACIÓN .....</b>	<b>38</b>
Artículo 29. Requisitos de Promoción: .....	38
Artículo 30. Promoción anticipada de grado .....	40
Artículo 31. Requisitos para graduación .....	41
Artículo 32. Certificado de Educación Básica.....	42
<b>CAPÍTULO IX. RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS.....</b>	<b>42</b>
Artículo 36 estímulos: .....	42
<b>CAPÍTULO X. LA EVALUACIÓN COMO PROCESO .....</b>	<b>43</b>
Artículo 37. Proceso de evaluación: .....	43
Artículo 38. Informes de evaluación .....	44
Artículo 39. Criterios de evaluación: .....	44
Artículo 41. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional.....	48
Artículo 42. Definición para cada juicio valorativo. ....	49
Artículo 43. Reprobación de áreas. ....	50
<b>CAPÍTULO XI. LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN. ....</b>	<b>52</b>

Artículo 47 . De las comisiones de evaluación y promoción.....	52
Artículo 48. Funciones de las comisiones de evaluación.....	52
<b>TÍTULO IV. DE LAS NORMAS, FALTAS, PROCEDIMIENTO, CORRECTIVOS Y SANCIONES. CAPÍTULO XII: PRINCIPIOS RECTORES .....</b>	<b>53</b>
Artículo 49. Conducto regular: .....	53
<b>CAPÍTULO XIII. DE LAS FALTAS Y SU CLASIFICACIÓN .....</b>	<b>54</b>
Artículo 50. Definición de faltas:.....	54
Artículo 51. Faltas Leves. ....	54
Artículo 52. Procedimiento para Faltas Leves .....	55
Artículo 53. Faltas Graves. ....	56
Artículo 54. Procedimiento para faltas graves.....	56
Artículo 54. Faltas Gravísimas.....	58
Artículo 55. Procedimiento para faltas Gravísimas .....	60
Artículo 56. Instancias jerárquicas y funcionales.....	61
<b>CAPÍTULO XIV. TIPOS DE SANCIONES DISCIPLINARIAS .....</b>	<b>61</b>
Artículo 57. Amonestación verbal en privado:.....	61
Artículo 58. Amonestación escrita:.....	61
Artículo 59. Afectación del comportamiento:.....	61
Artículo 60. Sanción intramural: .....	62
Artículo 61. Suspensión de clases: .....	62
Artículo 62. Compromiso de permanencia: .....	62
Artículo 63. Matrícula disciplinaria condicional: .....	62
Artículo 64. Cancelación de matrícula: .....	63
Artículo 65. Causas de no renovación de la matrícula: .....	63
<b>TÍTULO V. SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR .....</b>	<b>63</b>
<b>ESCOLAR.....</b>	<b>63</b>
Artículo 72. Definiciones: .....	63
Artículo 74. Responsabilidades de la Rectoría.....	66

Artículo 75. Responsabilidades de los docentes. ....	67
Artículo 76. Responsabilidades y participación de la familia.....	68
Artículo 77. De la participación del docente con funciones de Orientación Escolar.....	69
<b>CAPÍTULO XVII. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR .....</b>	<b>71</b>
Artículo 79. Clasificación de las situaciones:.....	71
Artículo 80. Protocolos: .....	71
Artículo 81. Protocolo para la atención de las situaciones Tipo I:.....	72
Artículo 82. Protocolo para la atención de las situaciones Tipo II: .....	73
Artículo 83. Protocolo para la atención de las situaciones Tipo III:.....	75
Artículo 84. ruta de atención en caso de abuso sexual – acceso carnal – violencia intrafamiliar – violencia a la mujer. ....	76
Artículo 85. Ruta de atención a casos de estudiantes con bajo rendimiento escolar. (acta de acuerdo 019 de 2022) .....	76
Artículo 89. Ruta de atención en educación inclusiva. (acta de acuerdo 019 de 2022).....	77
<b>CAPÍTULO XVIII. EQUIPO DE ORIENTACION ESCOLAR.....</b>	<b>77</b>
(Actualizado por el consejo directivo según acta de acuerdo 004 de 2023).....	77
Artículo 90. Naturaleza El equipo de orientación escolar. ....	77
Artículo 91. Campos de Acción.....	77



**CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS  
DEL PACTO DE  
CONVIVENCIA**

**ARTÍCULO I: ADOPCIÓN DEL MANUAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 1704**

(27 de noviembre de 2024)

Por la cual se actualiza el MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR de la Institución Educativa Gimnasio Infantil la Casa del Bambino,

La Rectora del Colegio Gimnasio Infantil la Casa del Bambino en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 734 de 2002, decreto único 1075 de 2015 y demás normas concordantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley General de Educación -LGE- 115 de 1994 en el artículo 73 y 87, establece que toda Institución Educativa tenga un Manual de Convivencia escolar, que responda a sus necesidades.

Que el artículo 2.3.3.1.4.4 REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA del Decreto 1075 de 2015 reglamenta lo establecido en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994.

Que el artículo 2.3.3.1.5.6 del decreto 1075 de 2015, establece dentro de las Funciones del Consejo Directivo, adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.

Que el artículo 2.3.3.2.2.3.5. del decreto 1075 de 2015, define

Que mediante la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar Y Formación para El Ejercicio de los Derechos Humanos, La Educación para La Sexualidad y La Prevención y Mitigación de La Violencia Escolar.

Que mediante el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, se reglamenta la Ley 1620 de 2013, y ordena ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Que mediante el Decreto 2247 de 1997 establece la organización general de la educación preescolar, los grados y edades correspondientes, y reglamenta las obligaciones y deberes de las instituciones que la ofrecen.

Que el artículo 2.3.3.1.4.4 del decreto 1075 del 2015, establece la obligatoriedad del manual de convivencia, y que este debe estipular los procedimientos para resolver con oportunidad las

situaciones que se presenten.

Que la ley 1146 de 2007, establece las normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente, además ordena la inclusión de elementos que contribuyan a la identificación temprana, prevención, autoprotección, detección y denuncia del abuso sexual de que puedan ser víctima, los educandos, dentro y fuera de los establecimientos educativos.

Que la resolución 1239 de 2022 establece el procedimiento para localizar, caracterizar y certificar a las personas con discapacidad, por medio de la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad -RLCPD

Que es deber de la Institución Educativa, dar cumplimiento a la Ley, en aras de fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de Preescolar y Básica primaria, prevenir y mitigar la violencia escolar.

Que el consejo directivo en reunión del 27 de noviembre de 2024, mediante acto de acuerdo 012 realizó una actualización al manual de convivencia institucional.

Que el consejo directivo en reunión del 07 de marzo de 2025, mediante acto de acuerdo 004 actualizó los procesos, estructura y organización del área de orientación escolar.

Que el consejo directivo en reunión del 07 de mayo de 2025, actualizó el horizonte institucional: misión, visión, principios y valores.

Por lo anterior.

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Manual de Convivencia de la Institución Educativa Gimnasio Infantil la Casa del Bambino, el cual hace parte constitutiva del presente documento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogar el anterior Manual de Convivencia Escolar y las normas que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: Es deber de la comunidad educativa conocer el texto completo del Manual de Convivencia y aplicarlo en su integridad. Para facilitar el acceso al mismo, se publicará en la plataforma institucional "INTEGRA" de la institución.

ARTÍCULO CUARTO: El personal directivo y docente debe realizar la socialización del presente manual a la comunidad de estudiantes y padres de familia durante el primer trimestre.

Artículo 2. Objetivos:

- **Promover un ambiente de respeto y armonía:** Establecer las normas y pautas de comportamiento que favorezcan un ambiente de respeto mutuo, tolerancia y convivencia pacífica entre estudiantes, docentes, padres de familia y personal administrativo, en los niveles de Preescolar y Básica Primaria.
- **Garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes:** Asegurar que los estudiantes conozcan y comprendan tanto sus derechos como sus responsabilidades dentro de la

comunidad educativa, de acuerdo con la normativa vigente, para contribuir a una convivencia democrática y equitativa.

- **Fortalecer la participación activa de la familia:** Involucrar a los padres de familia en la construcción de un entorno educativo positivo, promoviendo su colaboración en el cumplimiento de las normas de convivencia y en el seguimiento del desarrollo integral de sus hijos.
- **Facilitar la integración de estudiantes con necesidades diversas:** Promover la inclusión de estudiantes con diferentes capacidades y contextos, favoreciendo un trato justo y equitativo, y garantizando que todos los miembros de la comunidad educativa accedan a los mismos derechos y oportunidades.
- **Establecer mecanismos claros de resolución de conflictos:** Definir procedimientos transparentes y justos para la resolución de conflictos, que permitan el diálogo y la mediación efectiva entre estudiantes, docentes y familias, favoreciendo un ambiente de paz y reconciliación.
- **Fomentar el sentido de comunidad y pertenencia:** Establecer un sentido de identidad y pertenencia en los estudiantes y sus familias, fortaleciendo la colaboración, el trabajo en equipo y el respeto por la diversidad cultural, social y educativa de la comunidad del Gimnasio Infantil La Casa del Bambino.

## **ARTÍCULO II: MARCO LEGAL**

El **Manual de Convivencia Escolar del Colegio Gimnasio Infantil La Casa del Bambino** se fundamenta en un conjunto de normas y disposiciones legales que orientan la educación en Colombia, con el objetivo de promover un ambiente de respeto, inclusión y desarrollo integral para todos los estudiantes. Estas normativas reflejan el compromiso de la institución con los principios fundamentales de la educación, la convivencia escolar y el bienestar de los niños y niñas que integran nuestra comunidad educativa, abarcando los niveles de **Preescolar y Básica Primaria**.

En cumplimiento con las leyes colombianas, el manual establece lineamientos claros para garantizar la protección de los derechos de los estudiantes, promoviendo una convivencia respetuosa y equitativa, y estableciendo los deberes y responsabilidades de todos los miembros de la comunidad educativa. Se considera la importancia de ofrecer un entorno educativo seguro, libre de violencia y discriminación, y propicio para el aprendizaje y el desarrollo de valores ciudadanos.

Asimismo, el manual responde a los principios de **equidad, inclusión y diversidad**, garantizando que todos los estudiantes, sin distinción alguna, puedan acceder a una educación de calidad en un contexto de respeto por la diferencia, la diversidad de opiniones, creencias y capacidades. En este sentido, se implementan políticas de inclusión que permiten a todos los estudiantes, independientemente de su contexto o necesidades particulares, disfrutar de un ambiente de aprendizaje justo y enriquecedor.

De acuerdo con las normativas educativas vigentes, se promueve la participación activa de las familias en el proceso educativo, considerando su papel fundamental en la formación de los estudiantes y en la creación de un ambiente escolar positivo. Además, se establece un sistema de

convivencia basado en el diálogo, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos, con el fin de mantener la armonía en la comunidad escolar y fomentar el desarrollo de competencias socioemocionales en los estudiantes.

Este marco legal asegura que el **Gimnasio Infantil La Casa del Bambino** se adhiera a los principios y disposiciones más actuales sobre convivencia escolar y derechos de los niños, garantizando una educación integral, respetuosa y orientada hacia el desarrollo pleno de cada estudiante de acuerdo al siguiente marco normativo:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- La Constitución Nacional
- Ley 12 de 1991: Declaración de los derechos del niño
- Ley 115 de 1994
- Decreto 1860 de 1994
- Ley 765 de 2002
- Decreto 130 de 2004
- Ley 1098 de 2006: Código de infancia y adolescencia
- Ley 1146 de 2007: Prevención de la violencia sexual
- Decreto 1290 de abril 16 de 2009: Proceso de evaluación
- Ley 1620 del 15 de marzo de 2013
- Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013
- LEY 1618 DE 2013: garantiza los derechos de las personas con discapacidad
- Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013
- Decreto 1075 de 2015 Sector Educación
- Ley 2025 de 2020: Implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones
- Ley 2216 del 23 de junio de 2022: promueve la educación inclusiva y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje.
- Doctrina y Jurisprudencia administrativa y constitucional para interpretar la Educación como un Derecho – Deber.

**RESPONSABILIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR. ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1620 DE 2013.**

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, tendrá las siguientes responsabilidades:

- Garantizar a sus estudiantes, educadores, directivos docentes y demás personal de los establecimientos escolares, el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Implementar el comité escolar de convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones

acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la presente ley.

- Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del pacto de convivencia y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, por parte de los demás compañeros, profesores o directivos docentes.
- Revisar y ajustar el Proyecto Educativo Institucional, el pacto de convivencia y el sistema institucional de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de Educación, la Ley 1098 de 2006 y las normas que las desarrollan.
- Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar de la institución educativa e identificar factores de riesgo y factores protectores que inciden en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.
- Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia, el acoso escolar, el uso de las redes sociales y la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos, incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del propio cuerpo y de las relaciones con los demás, inculcando la tolerancia y el respeto mutuo.
- Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar partiendo de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes.
- Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación, la reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas.
- Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas de estudio.

## **CAPÍTULO II: IDENTIDAD Y HORIZONTE INSTITUCIONAL**

(Actualizado por el consejo directivo el 27 de noviembre del 2024)

### **Artículo 3. MISIÓN:**

El Colegio GIMNASIO INFANTIL LA CASA DEL BAMBINO de Barrancabermeja es un establecimiento católica de carácter privado, tiene como misión brindar una educación integral de calidad teniendo en cuenta la formación de líderes con valores enfocados en una educación liberadora que orienta a los niños y niñas en los principios de trascendencia espiritual, social, académica y tecnológica, donde se comprometan con la justicia, el respeto, y la dignidad humana.

#### **Artículo 4. VISIÓN:**

El Colegio GIMNASIO INFANTIL LA CASA DEL BAMBINO de Barrancabermeja para el año 2030 será una Institución Educativa consolidada a nivel local, regional por su alta calidad en la formación de niños y niñas íntegros basados en los pilares Bambinista: Fe, Ciencia y Pureza que orienta su quehacer educativo en los saberes y el saber hacer con una pedagogía activa encaminada a la excelencia educativa.

#### **Artículo 5: PRINCIPIOS INSTITUCIONALES**

- **El Diálogo:** Todo el proceso que está impregnado de una profunda convicción por el diálogo, por escucharse mutuamente, por aceptar las razones dadas, los interrogantes formulados. Al dialogar se comparten los saberes, los conocimientos y las inquietudes. De esta manera construyen mutuamente sus propios conocimientos. Así pues, el diálogo entre maestros y alumnos debe convertirse en el valor inicial del proceso pedagógico.
- **La Verdad:** La verdad se construye en diálogos sinceros de los saberes. En la complementariedad de las visiones. En la aceptación de las otras concepciones e ideas. Al aceptar al otro, debo aceptar su verdad y conjugarse con la mía. Por consiguiente, la construcción de la verdad debe ser un punto de llegada en el proceso pedagógico entre el maestro y el alumno.
- **La Justicia:** Como la búsqueda del bien por el respeto de todos los derechos de todas las personas. La justicia debe ser la suma de muchos valores que empiezan por la búsqueda de la dignidad de la persona para la construcción de una verdadera justicia social.
- **La Autonomía:** Es la convicción de estar poseído de una verdad que hay que defender e inculcar a toda costa; y la convicción está bien fundamentada, el testimonio aparece por sí mismo. La autonomía es responsabilidad, diligencia, es convicción por lo que se hace. Es autónomo quien se siente libre y puede responder por todos sus actos.

#### **Artículo 6. VALORES INSTITUCIONALES:**

- **1.El Diálogo:** Todo el proceso que está impregnado de una profunda convicción por el diálogo, por escucharse mutuamente, por aceptar las razones dadas, los interrogantes formulados. Al dialogar se comparten los saberes, los conocimientos y las inquietudes. De esta manera construyen mutuamente sus propios conocimientos. Así, pues, el dialogo entre maestros y alumnos, debe convertirse en el valor inicial del proceso pedagógico.

- **2. La Verdad:**

La verdad se construye en diálogos sinceros de los saberes. En la complementariedad de las visiones. En la aceptación de las otras concepciones e ideas. Al aceptar al otro, debo aceptar su verdad y conjugarla con la mía.

Por consiguiente, la construcción de la verdad debe ser un punto de llegada en el proceso pedagógico entre el maestro y el alumno.

- **3. La Solidaridad:** de Es dedicarle todo el tiempo que sea necesario al alumno y orientarlo hasta la última consecuencia.

Esta es otra característica y valor importante en el acto pedagógico que entablemos con nuestros alumnos, que el niño sienta que puede contar con el maestro en todo momento.

- **4. La Alegría:** La cotidianidad mutua es infinita. Esta es una base importante para nuestra educación. Debemos educar desde la alegría, la generosidad y la disponibilidad. La alegría es la armonía de nuestro ser, que reduce las tensiones y las resistencias y aumenta la vitalidad; es como un lubricante de nuestra personalidad. Para vivir en alegría hay que pensar con optimismo y paz. Ayuda a crecer en la alegría los pensamientos positivos, esperanzadores, los recuerdos optimistas, el reconocimiento de los valores que poseemos y ante todo, la misericordia de Dios.
- **5. La Autonomía:** Es la convicción de estar poseído de una verdad que hay que defender e inculcar a toda costa; y la convicción está bien fundamentada, el testimonio aparece por sí mismo. La autonomía es responsabilidad, diligencia, es convicción por lo que se hace. Es autónomo quien se siente libre y puede responder por todos sus actos
- **6. Sencillez Y Humildad:** Es el principio de la verdad y limpieza de vida, es la transparencia en las actitudes y actuaciones. Es la actitud de ser sabios y saber callar. Hablar con nuestro testimonio y nuestro ejemplo. Mostrar mi vida tal como es, sin crear falsas imágenes.
- **7. La Justicia:** Como la búsqueda del bien por el respeto de todos los derechos de todas las personas. La justicia debe ser la suma de muchos valores que empiezan por la búsqueda de la dignidad de la persona para la construcción de una verdadera justicia social.
- **8. La Pureza:** La verdadera pureza es la que se gesta en el corazón de las personas y la ponemos de manifiesto, a través de nuestras palabras, gestos y acciones, ya que lo hace impuro al hombre, es lo que sale de su corazón.
- **9. La Fe:** Es el perfeccionamiento del espíritu mediante el amor a Dios y al prójimo. Es apreciar la doctrina de Cristo expresada en el evangelio. Es valorar la oración, el silencio, la meditación, la abnegación y la entrega desinteresada a los demás. Es cultivar la esperanza y la caridad. Es apreciar el mundo de los valores, en especial los que se refieren a lo trascendente.

### Capítulo III. RESEÑA HISTÓRICA

El colegio gimnasio infantil la casa del Bambino fue fundado el 5 de febrero de 1990 por el Sr. Tomas Julián Florez Ramírez y dirigido por la Directora Stella Florez Vanegas. El Gimnasio infantil la casa del bambino se le fueron otorgadas diferentes resoluciones: Resolución 6623 del 26 de marzo de 1991 para los grados de preescolar. Resolución 5814 del 7 noviembre de 1991 para los grados de primero, segundo, tercero, cuarto. Resolución 5249 del 14 de octubre de 1992 para quinto de primaria. La licencia de funcionamiento de básica primaria y preescolar fue otorgada

por la gobernación de Santander con resolución 7595 del 9 de noviembre de 1993. Se otorga resolución definitiva para primaria y preescolar. Resolución 1704 de 2 de noviembre del 2016 para primaria y preescolar en el distrito de Barrancabermeja. La institución se encuentra ubicada en el departamento de Santander, municipio de Barrancabermeja en la carrera 31 número 74-05 barrio la floresta. Actualmente la institución cuenta con 6 directivos docentes, 3 administrativos y 148 estudiantes. A lo largo de las décadas, el colegio experimentó un crecimiento en estudiantes y estableció un enfoque académico más especializado en las artes. En los últimos años el colegio gimnasio infantil se ha distinguido por su participación en actividades culturales fomentando en los estudiantes una educación integral.

#### **CAPÍTULO IV. SÍMBOLOS INSTITUCIONALES**

Los símbolos representan nuestra identidad, reflejando los valores y la misión de la Casa del Bambino, a través de la bandera y el escudo institucional.

Artículo 7. La bandera



##### **Color Blanco:**

El blanco simboliza la pureza, la protección, la paz y la luz divina, reflejando los valores cristianos y el propósito de la institución de cuidar y brindar un entorno seguro y lleno de amor.

##### **Color Vinotinto:**

El color vino tinto simboliza el sacrificio y amor de Cristo, la generosidad y la protección, representando los valores cristianos fundamentales que guían la misión de la institución en el cuidado y la protección.

## Artículo 8. El escudo:



El escudo del **GIMNASIO INFANTIL LA CASA DEL BAMBINO**. Es simbolizado por el ciervo que significa la fuerza, virilidad, renovación y apacibilidad. Su sabiduría nos aporta el poder de la gratitud, el hecho de valorar al ser humano, la habilidad de escuchar, nos ofrece caminos alternativos hacia una meta, tiene la habilidad de sacrificarse por el bien supremo, y el entendimiento de lo que es necesario para su supervivencia.

### Artículo 9. Uniformes

En la casa del bambino el uniforme es una imagen institucional, por lo tanto, se debe cuidar y respetar dentro y fuera de la institución Está inscrito como uno de los emblemas mediante los cuales la institución se identifica; de ahí la importancia, la exigencia y la responsabilidad para quienes lo portan. Además, en nuestro centro educativo se considera que la presentación personal es un valor que el alumno debe interiorizar y reflejar externamente como parte de su formación integral humana. Por ello, desde la institución somos particularmente exigentes en este aspecto.

### UNIFORME DEL GRADO PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA

#### Uniforme de diario

##### FEMENINO

**Polo:** Color beige, cuello de muñeca y mangas cortas.

**Medias:** Beige con líneas Vinotinto a media pierna marcada.

**Zapatos:** vino tinto estilo mafalda de hebilla

**Jumper:** De acuerdo con el modelo exigido. El largo debe ser a la altura de la rodilla.

**Accesorios:** moños, hebillas o cualquier otro accesorio debe ser de color vinotinto o beige. Además, por razones de seguridad y armonía no está permitido el uso de objetos, ni joyas de valor.

##### MASCULINO:

**Polo:** color beige de acuerdo con el modelo exigido por la institución, ésta podrá llevarse por dentro del pantalón.

**Pantalón:** clásico de color Vinotinto

**Correa:** color negro

**Medias:** calcetines que suban hasta el tobillo de color Vinotinto

**Zapatos:** Vinotinto de cordón o de hebilla

## **UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA.**

**Tanto para el personal femenino como para el masculino.**

**Camiseta:** de color blanco, según modelo exigido por la institución . marcada en el cuello con el nombre de la institución.

**Sudadera:** vino tinto oscura, y de acuerdo al modelo exigido por el colegio

**Tenis:** estilo colegial, completamente blanco, del cordón sin adornos, ni marquillas y no se permiten devotas.

**medias:** completamente blancas media pierna.

**Pantaloneta:** vino tinto de acuerdo al modelo exigido por la institución

**Camiseta:** blanca de cuello redondo de acuerdo al modelo.

## **Uniforme de Gala**

### **FEMENINO**

**Camisa Manga larga:** de color blanco, cuello camisero

**Medias:** blancas a media pierna

**Zapatos:** vino tinto estilo Mafalda de hebilla

**Jumper:** de acuerdo con el modelo exigido. El largo debe ser a la altura de la rodilla

### **MASCULINO**

**Camisa Manga larga:** de color blanco, cuello camisero

**corbata:** vino tinto

**Medias:** vino tinto más arriba del tobillo

**Zapatos:** vino tinto

## **Artículo 10. Presentación Personal:**

El uniforme es la imagen de la institución educativa que se proyecta en cada uno de los estudiantes, por eso se elaboraron unos requisitos básicos para actuar en todos los espacios académicos, sociales, culturales, recreativos etc. representando la identidad Institucional, de tal forma que se permita a los estudiantes inculcar principios y valores éticos y estéticos que intuyan la uniformidad, la elegancia, la apropiación de sanas costumbres para sí mismos y para la vida.

- a. Los estudiantes deben portar el uniforme de manera limpia, sin manchas ni roturas. Las prendas deben estar bien planchadas y no deben estar desgastadas.
- b. El uniforme debe ser de un tamaño adecuado al alumno, sin que esté demasiado ajustado ni excesivamente grande.
- c. Los estudiantes deben portar el uniforme completo durante toda la jornada escolar, sin omitir ninguna de las prendas estipuladas
- d. El calzado debe ser el especificado por la institución, que generalmente será de color vino

tinto. Están prohibidos los tenis o zapatos deportivos fuera del horario de educación física.

- e. Los accesorios para las niñas tales como aretes, pulseras, diademas, deben ser moderados en tamaño y color acordes con el uniforme (beis, vino tinto)
- f. Los uniformes solo podrán usarse para los días respectivos, excepto el de educación física para las salidas pedagógicas o las autorizadas por las coordinaciones. No se permite combinar el uniforme del diario con el de educación física.
- g. El porte adecuado del uniforme escolar será tenido en cuenta en la nota actitudinal registrada en el boletín académico, ya que refleja la responsabilidad, disciplina y el cumplimiento de los deberes escolares.

#### **Artículo 11. Identificación legal:**

La Institución educativa GIMNASIO INFANTIL LA CASA DEL BAMBINO es una Institución de carácter privada, autorizada legalmente por el Ministerio de Educación Nacional, Resolución 1704 de 2 de noviembre del 2016 Código DANE 368081002557. NIT 37.936.802-2 Calendario A, teléfonos 3016376432- 3016302132 jornada mañana y tarde niveles Básica primaria y Preescolar tiene su domicilio Carrera 31 Número 74-05 Barrio la floresta Departamento de Santander municipio Barrancabermeja.

**Artículo 12. Niveles del servicio educativo: La Institución presta el servicio educativo en los niveles de Preescolar en la jornada de la tarde, Básica Primaria en la jornada de la mañana,**

#### **CAPÍTULO V. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL**

**Artículo 13. Comunidad educativa: Según lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional. Está conformada por los estudiantes matriculados en el año lectivo vigente, los padres, madres y/o acudientes responsables de la educación de los estudiantes, los docentes, directivos docentes, personales administrativos vinculados a la Institución que cumplan funciones directas en la prestación del servicio educativo, los egresados. Todos ellos, según su competencia, deben participar en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas institucionales para garantizar la buena marcha del establecimiento educativo y acoger las disposiciones del presente Pacto de Convivencia.**

**Artículo 14. Gobierno escolar** Está constituido por los distintos estamentos que orientan, dirigen y administran la institución educativa, en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales; teniendo como único propósito realizar procesos de gestión con la participación de la comunidad educativa

## **EL CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR**

Es la instancia directiva de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la institución, según el Artículo 142 de la Ley General de Educación 115/94 y los Artículos 20, 21, 22 y 23 del decreto reglamentario 1860/94. Es un organismo de dirección y asesoría con el Rector que colabora en algunas orientaciones de la institución.

### **El Consejo Directivo Escolar está integrado por:**

- El Rector, quien lo preside.
- Dos representantes del personal docente.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes que cursa el grado 5°.
- Un representante de los egresados.
- Un representante del sector empresarial.
- La secretaria general académica, quien hará las veces de secretaria de dicho organismo.

Las funciones del consejo directivo se encuentran establecidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes, y entre otras le corresponde las siguientes funciones:

1. Adoptar la política académica, administrativa y la planeación institucional, en concordancia con los planes y programas del sistema de educación superior.
2. Definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución.
3. Aprobar el presupuesto del Instituto, de conformidad con las normas vigentes.
4. Aprobar anualmente los estados financieros de la Institución.
5. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución
6. participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
7. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
8. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
9. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales,

deportivas y recreativas

10. Definir su propio reglamento.

**2. El Rector:** representante administrativo del establecimiento educativo ante las autoridades estatales, comunidad en general y ejecutor de las decisiones del Gobierno escolar. Sus funciones se encuentran establecidas en la Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, en la resolución 15683 de 01 de agosto de 2016 y demás normatividad legal vigente, entre otras le corresponden:

a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;

b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;

c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;

d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.

e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;

f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.

g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;

h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;

i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local; Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.

**3. Consejo Académico:** es el encargado de tomar decisiones relacionadas con los aspectos pedagógicos, académicos y curriculares de la institución. Su principal función es velar por la calidad educativa y el cumplimiento de los objetivos académicos del colegio. la estructura de la institución educativa, pero generalmente está formado por los siguientes miembros:

1. El rector, quien lo preside.
2. Los directivos docentes.
3. coordinador académico

**Funciones consejo académico:**

- a. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
- b. Participar en la evaluación institucional anual;
- c. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa Y las demás establecidas en el artículo 24 del decreto 1860 de 1994, decreto 1290 de 2009 y demás disposiciones legales vigentes
- d. Revisa el rendimiento de los estudiantes a nivel general, identificando áreas de mejora y proponiendo acciones para abordar las necesidades académicas.
- e. Establecer las metodologías de enseñanza y las estrategias para mejorar el aprendizaje, adaptándolas a las necesidades de los estudiantes.
- f. Propone programas de formación continua y desarrollo profesional para los docentes, para que mejoren sus habilidades pedagógicas.

**4. Comité de convivencia institucional:**

Es un espacio democrático y participativo de trabajo dentro de la estructura organizativa de la escuela cuyo principal objetivo es fomentar un ambiente de respeto, inclusión y armonía entre todos los miembros de la comunidad educativa. Este comité está diseñado para promover buenas prácticas en términos de convivencia escolar, prevenir y resolver conflictos, y garantizar que los estudiantes, docentes y demás miembros de la institución puedan desarrollarse en un entorno seguro y respetuoso.

Estará constituido de la siguiente forma:

1. El rector de la institución educativa, quien lo preside.
2. El personero estudiantil.
3. Un docente con función de Orientación Escolar.
4. Un coordinador
5. El presidente del Consejo de Padres de Familia.
6. El presidente del Consejo de Estudiantes

## 7. Un docente

**Parágrafo.** El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a un miembro de la comunidad educativa conocedor de los hechos, con el propósito de ampliar información

### **Funciones del Comité institucional de Convivencia**

1. Promueve valores como el respeto, la tolerancia, la empatía y la solidaridad entre los estudiantes, profesores y personal administrativo.
2. Desarrolla actividades, talleres y programas educativos que refuercen estos valores dentro del aula y en el entorno escolar.
3. Actúa de manera proactiva para prevenir situaciones de bullying (acoso escolar) o cualquier tipo de violencia física, verbal o psicológica entre los estudiantes.
4. Ofrece estrategias y herramientas para resolver conflictos de manera pacífica, utilizando la mediación y el diálogo como medios para llegar a soluciones.
5. En caso de que surjan disputas o problemas entre estudiantes, el comité interviene para mediar y ayudar a resolver el conflicto de forma justa y respetuosa.
6. Proporciona orientación y apoyo a los estudiantes que experimentan problemas de convivencia, ya sea por dificultades personales, acoso escolar o situaciones familiares.
7. Ayuda a diseñar, revisar y actualizar las normas y reglas que guían la convivencia dentro del colegio, asegurando que estén alineadas con los valores institucionales.
8. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa cuando sea necesario en procura de evitar perjuicios irremediables. El estudiante estará en compañía de su padre de familia o acudiente.

**Parágrafo:** la institución **GIMNASIO INFANTIL LA CASA DEL BAMBINO** tendrá un comité de convivencia escolar, conformada por:

Comité de convivencia escolar. Estará conformado por:

1. El coordinador
2. El personero (a)
3. Un docente de grado Transición y Un docente de primaria
4. Un representante de los padres de familia

**Funciones del comité escolar de convivencia:**

### **1. Promover un ambiente de respeto y convivencia pacífica:**

- **Fomentar el respeto mutuo** entre los estudiantes, docentes y el personal escolar, estableciendo un ambiente positivo y seguro donde todos los miembros de la comunidad educativa se sientan valorados.
- Desarrollar **actividades formativas** que ayuden a los niños a comprender y practicar los valores de solidaridad, respeto, tolerancia y empatía.
- Promover el trabajo en equipo, la cooperación y la ayuda mutua entre los estudiantes.

### **2. Prevenir y abordar situaciones de acoso escolar (bullying):**

- **Detectar de manera temprana posibles casos de acoso escolar** (como el bullying) y tomar medidas para prevenirlos.
- Desarrollar estrategias de **sensibilización** para los estudiantes sobre el respeto y la no violencia.
- **Establecer protocolos claros** de actuación ante situaciones de acoso escolar, tanto para los estudiantes como para los docentes, y garantizar que todos conozcan cómo intervenir ante posibles casos.

### **3. Mediar en los conflictos y promover la resolución pacífica:**

- Actuar como **mediadores en los conflictos** que surjan entre los estudiantes. En los primeros grados, los conflictos pueden ser principalmente por diferencias de opinión o malentendidos, y el comité debe facilitar la resolución a través del diálogo y la empatía.
- **Enseñar habilidades de resolución de conflictos** y manejo de emociones desde una edad temprana, lo que incluye enseñar a los niños a identificar sus emociones, cómo expresarlas de manera adecuada y cómo manejar situaciones difíciles sin recurrir a la violencia o el enojo.

### **4. Fomentar la participación activa de la comunidad escolar:**

- **Involucrar a los estudiantes en actividades de convivencia**, promoviendo su participación en proyectos o tareas que refuercen los valores y el trabajo en equipo.
- Fomentar la **colaboración de las familias** en actividades que mejoren la convivencia escolar, como talleres, reuniones y eventos que refuercen los principios de respeto y cuidado mutuo.
- Promover que los estudiantes **se expresen** sobre cómo se sienten en la escuela, a través de encuestas o conversaciones en clase, para mejorar el ambiente escolar.

### **5. Desarrollar programas de bienestar y apoyo emocional:**

- Implementar programas educativos y actividades formativas sobre **gestión emocional** y habilidades sociales, como juegos, cuentos, y dinámicas que ayuden a los niños a identificar, comprender y regular sus emociones.
- Proporcionar **apoyo emocional a los estudiantes** que presenten dificultades, ya sea en su relación con compañeros o con situaciones familiares o personales.
- Trabajar en estrecha colaboración con los **orientadores** o **psicólogos escolares** para que los niños reciban atención personalizada en caso de ser necesario.

#### 6. Promover la inclusión de todos los estudiantes:

- **Garantizar que todos los estudiantes, independientemente de sus características**, se sientan incluidos, respetados y valorados dentro del entorno escolar. Esto incluye a estudiantes con discapacidades, diversidad cultural, lingüística o cualquier situación de vulnerabilidad.
- Desarrollar estrategias y actividades para fomentar la **aceptación de la diversidad**, como juegos, historias y proyectos que celebren las diferencias entre los estudiantes.

#### 7. Desarrollar campañas de sensibilización y actividades escolares:

- Organizar campañas y actividades divertidas, como **teatros, juegos, y talleres** que promuevan los valores de convivencia, respeto y empatía entre los estudiantes.
- Utilizar actividades lúdicas para enseñar a los niños a **resolver conflictos** de manera pacífica y a trabajar en equipo

### Artículo 15. Otras instancias de participación democrática

**1. Personero de los estudiantes:** La personería estudiantil está contemplada en la ley 115 de 1994, artículo 8 y 28 del decreto 1860 de 1994. El personero es el encargado de promover los derechos y deberes de los estudiantes. Es elegido por votación directa de todos los estudiantes de la institución.

Además, actúa como canal de comunicación y articulación entre: Directivos, Estudiantes, Maestros, Es un Líder de gran calidad humana, comprometido con el mejoramiento de la convivencia y calidad de vida de la comunidad educativa,

Su principal función es defender los derechos e intereses de sus compañeros y fomentar un ambiente escolar inclusivo y participativo. Aunque el rol puede variar ligeramente según la institución, en general, el personero estudiantil tiene las siguientes funciones principales:

1. Es el encargado de representar a los estudiantes ante las autoridades del colegio (como el director, docentes y personal administrativo), llevando las inquietudes, propuestas y necesidades de sus compañeros.

2. Servir como puente de comunicación entre los estudiantes y la administración escolar.
3. Velar por el respeto de los derechos de los estudiantes, asegurándose de que todos los compañeros tengan acceso a una educación de calidad, un ambiente seguro y libre de acoso escolar.
4. Promover un ambiente de respeto e igualdad, donde todos los estudiantes sean tratados de manera justa y sin discriminación.
5. El personero tiene la tarea de motivar a los estudiantes a participar activamente en las decisiones del colegio, en actividades extracurriculares y en el desarrollo de proyectos y actividades que mejoren el ambiente escolar.
6. El personero puede colaborar con los profesores y el Comité de Convivencia Institucional para promover buenas prácticas de convivencia entre los estudiantes, ayudando a resolver conflictos y promoviendo una cultura de respeto.
7. Representar a los estudiantes ante el comité de convivencia de la institución.

**Perfil del Personero de los estudiantes:** para ser Personero de los estudiantes, debe reunir los siguientes requisitos: Ser estudiante de último grado (quinto) de la institución y estar matriculado legalmente, Demostrar conocimiento y cumplimiento del pacto de convivencia, Acreditar buen rendimiento académico durante el año anterior, No haber tenido antecedentes disciplinarios o faltas graves al pacto de convivencia en el año anterior, Destacarse por su liderazgo positivo y conciliador, Demostrar sentido de pertenencia por la institución, Aceptar y/o acatar las orientaciones y sugerencias dadas por los docentes del proyecto.

**5. Consejo de Estudiantes:** Es una organización formada por los estudiantes del colegio con el objetivo de representar sus intereses, promover la participación activa en la comunidad escolar y fomentar la mejora continua del entorno educativo. Este consejo brinda a los estudiantes una forma como pueden expresar sus ideas, opiniones y sugerencias sobre diversos temas que afectan a la vida escolar, como actividades, normas de convivencia, proyectos de aula, y más.

estará integrado por

coordinador académico

- Un representante de cada uno de los grados de primaria
- El personero de la institución

**Funciones del Consejo de Estudiantes:** Son funciones del consejo de estudiantes, las siguientes:

1. Ser la voz de los estudiantes: El Consejo actúa como portavoz de los estudiantes, llevando al personal docente y administrativo las preocupaciones, opiniones y sugerencias de sus

- compañeros. Los representantes de cada clase o grado deben escuchar a sus compañeros y transmitir sus inquietudes o propuestas.
2. Desarrollar habilidades de liderazgo: Los miembros del Consejo de Estudiantes tienen la oportunidad de ejercer roles de liderazgo, tomar decisiones, organizar actividades y promover un ambiente de participación activa entre sus compañeros.
  3. El Consejo debe fomentar la participación de todos los estudiantes en las actividades y decisiones del colegio, promoviendo la colaboración y el trabajo en equipo.
  4. organización de actividades Pueden proponer días especiales relacionados con el medio ambiente, la solidaridad, la cultura, el deporte, etc., para sensibilizar y educar a sus compañeros de manera divertida.

Para ser representante en el consejo estudiantil, debe reunir los siguientes requisitos: Tener matrícula vigente en el grado respectivo, Acreditar buen rendimiento académico durante el año anterior, No haber tenido antecedentes disciplinarios o faltas graves al pacto de convivencia en el año anterior, Destacarse por su liderazgo positivo y conciliador, Demostrar sentido de pertenencia por la institución.

**5. Asamblea general de padres de familia.** Está conformada por la totalidad de padres de familia del establecimiento educativo quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos.

## **CAPÍTULO VI DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA BAMBINISTA**

### **Artículo 16. Directivos Docentes:**

Los directivos docentes en la casa del bambino de preescolar y primaria son los profesionales responsables de la gestión pedagógica, administrativa y organizativa del centro educativo. Su función principal es liderar la institución para garantizar que se brinden condiciones óptimas de aprendizaje a los estudiantes, tanto en el ámbito académico como en su desarrollo personal y social.

Los cargos de directivos docentes en la institución son: rector de institución educativa en educación grados de preescolar y básica primaria completa y coordinador.

**El rector** tiene la responsabilidad de dirigir técnica, pedagógica y administrativamente la labor de un establecimiento educativo. Es una función de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica, se ocupa de lo concerniente a la planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de una institución, de sus relaciones con el entorno y los padres de familia, y que conlleva responsabilidad directa sobre el personal docente, directivo docente a su cargo, administrativo y respecto de los estudiantes. Sus funciones se encuentran establecidas en la Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de

1994, en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015, en la resolución 15683 de 01 de agosto de 2016 y demás normatividad legal vigente.

**Los coordinadores:** colabora con el rector en las labores propias de su cargo y en las funciones de disciplina de los estudiantes o en funciones académicas o curriculares no lectivas, sus funciones específicas están en la en la resolución 15683 de 01 de agosto de 2016 y demás normatividad legal vigente

#### **Artículo 17. Docentes.**

**Las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los estudiantes de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los estudiantes, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación. Sus funciones específicas según el nivel o área de trabajo están en la en la resolución 15683 de 01 de agosto de 2016 y demás normatividad legal vigente.**

#### **Derechos**

Estos derechos buscan garantizar que los educadores puedan desempeñar su labor de manera óptima, en condiciones de dignidad y respeto.

#### **1. Derecho a un trabajo digno y condiciones laborales justas:**

- **Condiciones laborales adecuadas:** Los docentes tienen derecho a trabajar en un entorno seguro y saludable, con los recursos necesarios para desempeñar sus funciones.
- **Jornada laboral definida:** Deben contar con una jornada laboral establecida, que respete los límites de horas de trabajo y permita la conciliación con su vida personal.
- **Salario justo:** Tienen derecho a recibir una remuneración adecuada y oportuna por su trabajo, que esté conforme a las normativas laborales y el salario mínimo establecido en su país.

#### **2. Derecho a la formación y actualización profesional:**

- **Capacitación continua:** Los docentes tienen derecho a acceder a programas de formación y actualización profesional que les permitan mejorar sus habilidades pedagógicas y mantenerse al día con los avances educativos.
- **Acceso a recursos educativos:** Tienen derecho a utilizar materiales, tecnología y recursos pedagógicos que favorezcan su desarrollo y el de los estudiantes.

### 3. Derecho a la libertad de enseñanza:

- **Autonomía pedagógica:** Los docentes tienen derecho a aplicar las metodologías y enfoques pedagógicos que consideren más adecuados para el aprendizaje de sus estudiantes, siempre dentro del marco normativo y curricular establecido por las autoridades educativas.
- **Derecho a la creatividad:** Pueden diseñar y adaptar actividades y proyectos educativos que fomenten el interés y la participación de los estudiantes.

### 4. Derecho a la protección y respeto de su integridad:

- **No discriminación:** Los docentes deben ser tratados sin discriminación de ningún tipo (por género, raza, orientación sexual, etc.).
- **Protección frente a acoso:** Tienen derecho a trabajar en un ambiente libre de acoso laboral o violencia, tanto por parte de colegas, estudiantes o autoridades.

### 5. Derecho a la participación en la toma de decisiones:

- **Participación en la gestión educativa:** Los docentes tienen derecho a participar en los procesos de toma de decisiones dentro de la institución educativa, especialmente en lo que concierne a la mejora de la calidad educativa, planes de estudio, y organización escolar.
- **Derecho a ser consultados:** Pueden ser consultados sobre las políticas pedagógicas y la planificación educativa, especialmente en lo que respecta a las necesidades de los estudiantes.

### 6. Derecho a un ambiente laboral respetuoso y de colaboración:

- **Relaciones laborales respetuosas:** Los docentes tienen derecho a trabajar en un ambiente donde exista respeto mutuo, colaboración entre colegas y un trato justo por parte de las autoridades educativas.
- **Apoyo institucional:** Deben contar con el respaldo de los directivos y las autoridades en el ejercicio de sus funciones, especialmente cuando enfrentan dificultades en su labor.

### 7. Derecho a la seguridad social y prestaciones:

- **Acceso a la seguridad social:** Los docentes tienen derecho a estar afiliados a sistemas de salud, pensiones y otros beneficios sociales según las leyes laborales.
- **Licencias y permisos:** Tienen derecho a permisos por enfermedad, maternidad, paternidad

### 8. Derecho a la evaluación justa de su desempeño:

-

- **Evaluación objetiva:** Los docentes tienen derecho a ser evaluados de manera justa y objetiva, con base en criterios claros y transparentes, para garantizar que su desempeño sea reconocido y que se les brinden oportunidades de mejora.

## **Responsabilidades**

Los docentes de preescolar y primaria tienen una serie de responsabilidades que son fundamentales para garantizar una educación de calidad y un entorno de aprendizaje positivo para los estudiantes.

- Los docentes deben planificar y diseñar clases que sean adecuadas al nivel de desarrollo de los estudiantes, siguiendo el currículo establecido. Esto incluye la preparación de actividades, materiales educativos y recursos pedagógicos.
- Son responsables de impartir el conocimiento de manera efectiva, utilizando métodos y estrategias que fomenten la participación activa de los estudiantes y adapten las enseñanzas a sus necesidades individuales.
- Deben atender las diferencias individuales de los estudiantes, adaptando sus métodos de enseñanza a las diversas necesidades, ritmos de aprendizaje, y estilos de los niños, incluidos aquellos con discapacidades o necesidades educativas especiales.
- Además del conocimiento académico, los docentes de preescolar y primaria tienen la responsabilidad de promover el desarrollo emocional, social y físico de los estudiantes, ayudándoles a desarrollar habilidades de convivencia, autoestima, y trabajo en equipo.
- Los docentes deben evaluar de manera continua el progreso de los estudiantes mediante diversos instrumentos y técnicas, como pruebas, observación directa, tareas y actividades prácticas. Esta evaluación debe ser justa, objetiva y formativa.
- Proporcionar retroalimentación constructiva a los estudiantes sobre su desempeño, reconociendo sus logros y ayudándoles a mejorar en las áreas en las que necesitan más apoyo.
- Los docentes son responsables de mantener registros precisos sobre el progreso académico de los estudiantes y de generar informes para padres de familia, directivos o autoridades educativas.
- Los docentes deben promover un entorno de aprendizaje donde los estudiantes se sientan seguros, respetados, valorados y motivados. Esto incluye la gestión positiva del aula y la prevención de situaciones de bullying o conflictos.
- Deben establecer y hacer cumplir las reglas y normas de convivencia dentro del aula, asegurando que todos los estudiantes se comporten de manera adecuada y respetuosa.
- Es responsabilidad del docente mantener a los estudiantes motivados, estimulando su curiosidad, creatividad e interés por aprender.

- Los docentes deben ser modelos a seguir en cuanto a ética, respeto y valores humanos. Fomentan valores como la responsabilidad, el respeto, la honestidad, la empatía, la tolerancia y la solidaridad entre los estudiantes.
- Los docentes tienen la responsabilidad de mantener una comunicación regular con los padres o tutores, informándoles sobre el progreso de sus hijos, las actividades escolares y cualquier situación relevante para su desarrollo.
- Los docentes deben participar en reuniones con otros educadores y directivos, en formación continua y en actividades escolares que involucren a la comunidad educativa, como eventos, festivales o actividades extracurriculares.
- Es importante que los docentes trabajen en equipo con otros docentes para coordinar actividades, compartir buenas prácticas y crear un ambiente de colaboración que beneficie a los estudiantes.
- Los docentes son responsables de cumplir con su horario de trabajo, asistir puntualmente a clases y ser responsables con su carga horaria y las actividades programadas.
- Mantienen registros precisos de las evaluaciones, asistencias y cualquier otro aspecto administrativo relacionado con su trabajo.
- Es su responsabilidad participar en actividades de desarrollo profesional, como cursos, talleres, seminarios y otros recursos que fortalezcan su desempeño en el aula.
- Los docentes deben velar por la seguridad de los estudiantes, tanto física como emocionalmente, durante su jornada escolar. Esto incluye prevenir accidentes, identificar problemas de salud, y brindar apoyo en situaciones de angustia o dificultad emocional.
- Los docentes deben utilizar de manera eficiente los recursos educativos disponibles, como materiales didácticos, tecnología y espacios en el aula, para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Los docentes deben integrar las tecnologías de la información y la comunicación en el proceso educativo, de manera que faciliten el aprendizaje y hagan que los estudiantes se familiaricen con herramientas digitales de manera responsable.

## **Artículo 18. Padres de Familia**

### ***Derechos***

Los derechos de los padres de familia en la **casa del bambino** son fundamentales para garantizar su participación activa en el proceso educativo de sus hijos y promover una colaboración efectiva con la institución. Estos derechos están establecidos para asegurar que los padres puedan involucrarse en la educación de sus hijos de manera informada y respetuosa.

- Los padres tienen derecho a recibir información regular sobre el rendimiento académico de sus hijos, a través de informes, boletines de calificaciones y reuniones con los maestros.
- Los padres tienen el derecho de ser informados sobre las fortalezas y áreas de mejora de sus hijos, así como las estrategias que se están utilizando para su desarrollo.

- Los padres tienen derecho a asistir a las reuniones de padres y a participar en actividades escolares, como eventos, reuniones de consejo escolar o actividades extracurriculares.
- Los padres pueden participar activamente en la toma de decisiones que afecten la educación de sus hijos, como la elección de actividades o proyectos educativos, y ser consultados sobre cambios importantes en la institución.
- Los padres tienen derecho a expresar sus inquietudes o preocupaciones respecto al proceso educativo, el bienestar de sus hijos, el trato que reciben en la institución o cualquier otro tema relacionado con el entorno escolar.
- tienen derecho a solicitar reuniones con los maestros, coordinadores o directivos para discutir el progreso de sus hijos y plantear sugerencias o inquietudes.
- Los padres tienen derecho a colaborar con los docentes en el proceso educativo, apoyando a sus hijos en casa con las tareas, actividades y fomentando hábitos de estudio.
- Tienen derecho a conocer los contenidos, métodos y estrategias pedagógicas que se utilizan en la escuela para la enseñanza de sus hijos.
- Los padres tienen derecho a que la información personal y académica de sus hijos sea tratada de manera confidencial y no se comparta con personas ajenas a la institución sin su consentimiento.
- Los padres tienen derecho a exigir que sus hijos reciban una educación que cumpla con los estándares educativos establecidos por las autoridades competentes y que fomente su desarrollo integral (académico, social y emocional).
- Tienen derecho a que la institución proporcione los recursos, materiales didácticos y espacios necesarios para que los niños aprendan de manera efectiva.
- Los padres tienen derecho a que sus hijos reciban un trato justo y equitativo, sin discriminación por razones de raza, género, religión, discapacidad u origen social.
- En caso de que sus hijos tengan necesidades educativas especiales, los padres tienen derecho a acceder a programas que favorezcan la inclusión y el desarrollo de sus hijos.
- Los padres tienen derecho a recibir información sobre las normas y reglamentos internos del colegio, los horarios, las políticas de evaluación y otros aspectos relacionados con el funcionamiento de la institución.
- Los padres pueden recibir apoyo y orientación por parte de la escuela en temas relacionados con el desarrollo emocional, social, psicológico y académico de sus hijos.
- Los padres tienen derecho a ser informados inmediatamente si sus hijos presentan problemas de salud, accidentes o situaciones de emergencia durante la jornada escolar.

### *Deberes*

Los padres tienen un rol activo en el proceso educativo de sus hijos y deben cumplir con una serie de responsabilidades que promuevan su desarrollo académico, emocional y social.

- Los padres deben ayudar a sus hijos a establecer una rutina de estudio y asegurarse de que tengan un ambiente adecuado para aprender en casa.
- Es responsabilidad de los padres supervisar y apoyar a sus hijos en la realización de tareas y proyectos escolares, promoviendo la autonomía y el esfuerzo por aprender.
- Los padres deben asistir a las reuniones con los maestros y otros eventos organizados por la institución para conocer el progreso de sus hijos y mantenerse informados sobre actividades, proyectos y necesidades de la institución.
- La asistencia y cumplimiento de los deberes de los padres en las reuniones institucionales será valorada en la nota actitudinal del estudiante dentro del boletín escolar, como evidencia del acompañamiento familiar en su proceso educativo.
- Mantener una actitud abierta y disponible para dialogar con los maestros cuando sea necesario, ya sea por medio de reuniones, llamadas telefónicas o correos electrónicos, para discutir el bienestar académico y personal de sus hijos.
- Participar en actividades escolares como festivales, proyectos, eventos deportivos, clausuras, grados lo que demuestra el interés en el desarrollo integral de los niños.
- Los padres deben asegurarse de que sus hijos cumplan con las normas del colegio, incluyendo los horarios de entrada, salida, comportamiento en clase, uniforme escolar y otras regulaciones.
- Los padres deben trabajar junto con los maestros para apoyar la disciplina positiva, ayudando a sus hijos a entender la importancia del respeto, la responsabilidad y la convivencia armónica con otros compañeros y docentes.
- Los padres deben notificar a la institución sobre cualquier condición médica o alergia de sus hijos que pueda afectar su desempeño o bienestar durante el horario escolar.
- Asegurarse de que los niños reciban las vacunas necesarias y otros cuidados médicos, además de colaborar con la escuela en caso de situaciones de emergencia o accidentes.
- Es responsabilidad de los padres velar por que sus hijos tengan una dieta equilibrada y suficiente descanso para que puedan rendir adecuadamente en la escuela.
- Es importante que los padres enseñen a sus hijos la importancia de ser respetuosos, amables y solidarios con los demás, tanto en la escuela como en su vida diaria.
- Ayudar a los niños a desarrollar una autoestima positiva, reconociendo sus logros y ayudándoles a superar sus dificultades de manera constructiva.
- Orientar a los hijos en la resolución de conflictos con sus compañeros, enseñándoles a dialogar, compartir y comprender la perspectiva de los demás.
- Asegurarse de que los niños lleguen a la escuela de manera segura, ya sea acompañándolos o garantizando que utilicen medios de transporte adecuados.
- Mantener actualizados los datos de contacto y las autorizaciones necesarias para situaciones de emergencia o ausencias imprevistas.
- Además de las actividades académicas, los padres deben apoyar a sus hijos en actividades extracurriculares, como deportes, música, arte o cualquier otra actividad que fomente su

desarrollo integral.

- Los padres tienen la responsabilidad de incentivar a sus hijos a leer libros, ver documentales educativos o participar en actividades que expandan su conocimiento más allá del aula.
- Los padres deben cumplir con las obligaciones financieras de la institución, como las mensualidades, cuotas, compras de materiales y uniformes, que son necesarias para el funcionamiento adecuado de la institución.
- Si la institución organiza eventos para recaudar fondos o proyectos, los padres deben colaborar según sus posibilidades.
- Los padres deben confiar en el criterio profesional de los docentes y colaborar con ellos en la resolución de problemas que puedan surgir en el proceso educativo.
- Evitar la interferencia innecesaria si bien los padres tienen derecho a involucrarse, también deben respetar los métodos y decisiones pedagógicas adoptadas por los docentes y el personal escolar, siempre con un enfoque colaborativo.

#### **Artículo 19. De los estudiantes:**

El perfil de un estudiante de la Casa del Bambino en preescolar y primaria debe reflejar un desarrollo integral que abarque no solo el aprendizaje académico, sino también el emocional, social, físico y moral. El estudiante debe ser un niño curioso, responsable, respetuoso, creativo, y capaz de interactuar de manera positiva con los demás. Además, debe ser guiado a ser autónomo, a regular sus emociones y a adaptarse a diferentes situaciones. Este perfil refleja una formación completa, que va más allá de la adquisición de conocimientos y se enfoca en el desarrollo pleno del niño como ser humano.

#### ***Derechos***

Los derechos de los estudiantes en la Casa del Bambino deben garantizar un entorno de respeto, inclusión y bienestar, donde los niños no solo reciban una educación académica, sino también el apoyo necesario para su desarrollo emocional, social y físico. Estos derechos aseguran que los niños crezcan en un ambiente seguro, estimulante y justo, donde puedan aprender y desarrollarse de manera integral, en un contexto que favorezca su felicidad y bienestar.

- Los estudiantes tienen derecho a recibir una educación de calidad que cumpla con los estándares pedagógicos, que fomente su desarrollo intelectual, emocional, social y físico.
- Los niños tienen derecho a recibir una enseñanza que se adapte a sus necesidades y ritmos de aprendizaje, promoviendo la inclusión y el desarrollo individual.
- Los estudiantes tienen derecho a aprender en un entorno libre de violencia, acoso escolar, abusos o cualquier tipo de discriminación. Además, deben contar con instalaciones adecuadas para su bienestar físico y emocional.
- Los estudiantes tienen derecho a participar activamente en su proceso de aprendizaje. Esto

incluye la oportunidad de expresar sus opiniones, hacer preguntas, y ser escuchados tanto por sus compañeros como por los docentes.

- Aunque los estudiantes en preescolar y primaria aún están en una etapa de desarrollo, deben ser motivados a expresar sus pensamientos, emociones e inquietudes en el entorno escolar
- Todos los estudiantes tienen derecho a ser tratados de manera justa y equitativa, sin discriminación por su género, raza, origen, capacidades, creencias religiosas, o cualquier otra condición.
- Los niños con necesidades educativas especiales o cualquier tipo de diversidad deben tener derecho a una educación inclusiva que promueva su participación plena en la comunidad escolar.
- Los estudiantes tienen derecho a una educación que no solo abarque aspectos académicos, sino también emocionales, sociales y físicos. Esto implica el fomento de valores, el aprendizaje de habilidades sociales, y el apoyo a su bienestar emocional.
- Los niños tienen derecho a participar en actividades complementarias que favorezcan su desarrollo integral, como deportes, música, arte y otras actividades recreativas. (actividades extracurriculares)
- Los estudiantes tienen derecho a que su información personal y académica sea tratada de manera confidencial y respetuosa, asegurando que no se revele sin el consentimiento adecuado, salvo situaciones excepcionales relacionadas con su bienestar o seguridad.
- Los niños deben recibir orientación sobre cómo manejar sus emociones, sus relaciones con otros y cómo desarrollar sus habilidades y talentos.
- Los estudiantes tienen derecho a recibir el acompañamiento necesario, tanto académico como emocional, para afrontar cualquier dificultad que puedan experimentar durante su proceso de aprendizaje o en su vida escolar.
- Los estudiantes tienen derecho a expresar sus pensamientos y sentimientos de manera adecuada y respetuosa, dentro del contexto escolar, a través del arte, el lenguaje, el juego
- Los niños tienen derecho a recibir las mismas oportunidades de aprendizaje y desarrollo, independientemente de su contexto socioeconómico, familiar o cultural.
- Los estudiantes tienen derecho a ser tratados con respeto y dignidad en todo momento, por parte de sus compañeros, docentes y personal escolar.
- El derecho a ser escuchado también implica que los niños puedan expresar sus sentimientos o preocupaciones sin temor a ser juzgados o ignorados.
- Los estudiantes tienen derecho a que se tomen medidas adecuadas si sienten que están siendo maltratados o acosados, y a recibir apoyo para resolver estas situaciones.
- Los estudiantes tienen derecho a disfrutar de tiempo de recreo y descanso, donde puedan socializar, jugar, relajarse y disfrutar de actividades lúdicas que favorezcan su desarrollo emocional y físico.

## ***Deberes***

Los deberes de los estudiantes en la Casa del Bambino son fundamentales para crear un ambiente de aprendizaje en el que todos los niños se sientan valorados, respetados y motivados a dar lo mejor de sí mismos. Al cumplir con estos deberes, los estudiantes no solo desarrollan sus habilidades académicas, sino que también aprenden a ser responsables, respetuosos y solidarios, preparándose para ser ciudadanos comprometidos y positivos en su comunidad.

- **Cumplir con las tareas y actividades escolares:** Los estudiantes deben ser responsables de realizar las tareas asignadas en clase, así como participar activamente en las actividades educativas.
- **Estudiar y prepararse:** Aunque en preescolar el enfoque es más lúdico, los estudiantes deben comenzar a desarrollar hábitos de estudio, revisando lo aprendido en clase y siendo curiosos sobre nuevos temas.
- **Atención y esfuerzo en clase:** Los estudiantes deben poner atención a las explicaciones de los docentes y esforzarse por entender los conceptos que se les enseñan, mostrando disposición para aprender.
- **Cumplir con el reglamento escolar:** Los estudiantes deben respetar las normas y reglas establecidas por la institución, como los horarios, el uso adecuado del uniforme, el comportamiento en el aula, y las reglas de convivencia dentro y fuera del aula.
- **Respetar la autoridad:** Los niños deben mostrar respeto hacia sus docentes y cualquier miembro del personal escolar, siguiendo las instrucciones dadas y colaborando con la organización del ambiente escolar.
- **Cuidado y respeto por los compañeros:** Los estudiantes deben aprender a ser respetuosos y amables con sus compañeros, evitando el maltrato físico o verbal y fomentando la empatía y la solidaridad.
- **Colaboración en actividades grupales:** Los estudiantes deben aprender a trabajar en equipo, respetando las ideas y contribuciones de los demás, y colaborando para lograr objetivos comunes.
- **Valoración de la diversidad:** Deben respetar las diferencias entre sus compañeros, ya sea de género, cultura, creencias o habilidades, promoviendo un ambiente inclusivo y de convivencia armoniosa.
- **Cuidar las instalaciones y materiales:** Los estudiantes tienen el deber de cuidar los espacios y materiales de la institución, como los libros, las aulas, el mobiliario y otros recursos didácticos.
- **Mantener la limpieza:** Los niños deben contribuir a mantener la limpieza de la institución, recogiendo su basura, organizando su material escolar y cuidando los espacios comunes.
- **Organizar sus pertenencias:** Los estudiantes deben aprender a organizar sus cosas (bolsos, útiles escolares, ropa) y ser responsables de su material escolar.

- **Desarrollar hábitos de autocuidado:** Es importante que los niños comiencen a adquirir hábitos de higiene personal (lavarse las manos, mantener su ropa limpia) y de cuidado de su salud.
- **Cumplir con los horarios:** Los estudiantes deben ser puntuales y respetar los horarios de entrada, salida y recreo establecidos por la escuela.
- **Ser curioso y mostrar interés:** Los niños deben tener una actitud curiosa y mostrar interés por aprender, preguntando sobre temas que les causen intriga y buscando nuevas formas de adquirir conocimientos.
- **Ser perseverante:** Deben aprender a no rendirse fácilmente ante los desafíos o dificultades, desarrollando perseverancia y un enfoque positivo hacia las tareas y el aprendizaje.
- **Controlar sus emociones:** Los estudiantes deben aprender a identificar y manejar sus emociones de manera adecuada, evitando reacciones impulsivas o agresivas y buscando soluciones pacíficas a los conflictos.
- **Ser responsables de su comportamiento:** Deben ser conscientes de que su comportamiento tiene un impacto en su entorno y en las personas que los rodean, por lo que deben asumir las consecuencias de sus acciones.
- **Pedir ayuda cuando lo necesite:** Si un estudiante no entiende algo, debe tener el valor de pedir ayuda a sus maestros o compañeros para resolver sus dudas y avanzar en su aprendizaje.
- **Participar en actividades y proyectos:** Los estudiantes deben involucrarse en actividades escolares, como proyectos, eventos, actividades recreativas y culturales, que les permitan desarrollarse tanto académica como socialmente.
- El cumplimiento de estos deberes será valorado en la nota actitudinal del boletín académico, la cual reflejará la responsabilidad, disciplina y compromiso del estudiante en su proceso educativo.

#### **Artículo 20. De los Administrativos:**

Son derechos y deberes del Personal Administrativo los contemplados en el la Constitución Política de Colombia, la ley 734 del 2002 manual único disciplinario, en el decreto 063 de 2006 que establece manual específico de funciones, requisitos y de competencias laborales para los empleos del personal administrativo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Barrancabermeja, decreto 0092 de 2016 que implementa el procedimiento de medición laboral de los funcionarios provisionales de la alcaldía de Barrancabermeja, las funciones establecidas en la Institución y en la legislación vigente.

## **CAPÍTULO VII. ADMISIÓN, MATRÍCULAS Y PERMANENCIA EN LA INSTITUCIÓN**

El Consejo Directivo en cabeza del rector determinará cada año los requisitos y el número de cupos disponibles por Grado.

**Artículo 21. Definición de Admisión:** la admisión para la Casa del Bambino implica una serie de pasos administrativos y pedagógicos, diseñados para asegurar que cada niño sea recibido de acuerdo con su nivel educativo adecuado, respetando sus necesidades y el enfoque particular de la institución.

**Artículo 22. Requisitos de admisión:**

Para ser admitido en la Institución Gimnasio infantil la casa del Bambino se debe cumplir con los requisitos y procedimientos que a continuación se señalan:

### **primaria**

- Boletín de calificaciones del año anterior.
- Fotocopia del observador del estudiante
- ficha de inscripción
- copia de registro civil o copia de la tarjeta de identidad
- copia del carnet de vacunación
- copia de cedula de padres o acudientes
- 2 fotos 2x3
- certificado de notas de los años anteriores

### **prescolar**

- Boletín de calificaciones del año anterior.
- Fotocopia del observador del estudiante
- ficha de inscripción
- copia de registro civil
- copia del carnet de vacunación
- copia de cedula de padres o acudientes
- 2 fotos 2x3

**Artículo 23. Definición de matrícula (artículo 95/115):**

La matrícula es el acto jurídico o contrato que formaliza la vinculación del estudiante al servicio educativo, se realiza por una sola vez al ingresar el estudiante al establecimiento educativo,

pudiéndose establecer renovaciones para cada período académico.

**Artículo 24. Edad escolar Los aspirantes a estudiante Bambinista deben estar en edad escolar de acuerdo con las normas vigentes**

• **Preescolar** deben tener: prejardín 3 años Jardín 4 años Transición 5 años cumplidos hasta el 31 de marzo del inicio del año escolar, el que no cumpla este requisito y cumpla los tres, cuatro y cinco años durante el año escolar, se le aplicará una prueba diagnóstica y una entrevista.

• Primero: 6 años, máximo 7 años

• Segundo: 7 a 8 años

• Tercero: 8 a 9 años

• Cuarto: 9 a 10 años

• Quinto: 10 a 11 años

**Parágrafo 1:** en caso de tener menos de la edad permitida de primero a quinto no será causal de no matrícula.

**Artículo 25. Requisitos para la matrícula. El estudiante que ingrese a la institución educativa CASA DEL BAMBINO por primera vez deberá cumplir los siguientes requisitos:**

1. Haber sido oficialmente admitido.
2. Encontrarse en la edad escolar de acuerdo con el artículo 24 de este manual.
3. Presentarse en la hora y fecha indicada acompañado de su padre, representante legal o acudiente, con los siguientes documentos debidamente diligenciados:
  - a. Registro Civil de nacimiento en original  
fotocopia del documento de identidad.
  - c. Fotocopia del documento de identidad del acudiente
  - d. Fotocopia del seguro estudiantil del año escolar.
  - e. fotocopia del carnet de vacunación.
  - f. Certificados de informes académicos del año o años anteriores. (primaria)

g. Fotocopia del observador del estudiante.

h. Paz y Salvo del último establecimiento donde haya cursado estudios.

i. Recibo de pago por concepto de matrícula, pensión del año en curso.

4. La firma del padre, representante legal o acudiente del estudiante en el libro de matrículas.

5. Los estudiantes que ingresan preescolar deben tener: prejardín 3 años Jardín 4 años Transición 5 años cumplidos hasta el 31 de marzo del inicio del año escolar, el que no cumpla este requisito y cumpla los tres, cuatro y cinco años durante el año escolar, se le aplicará una prueba diagnóstica y una entrevista.

**Artículo 26. Renovación de matrícula, mediante el cual un estudiante antiguo manifiesta que desea continuar su formación en la Institución, acepta, acata las normas y legaliza su permanencia para cada grado. La matrícula podrá renovarse en los siguientes eventos:**

1. Cuando el estudiante haya sido promovido al año siguiente al término o finalización del periodo académico.

2. Cuando a juicio de la comisión de promoción el estudiante sea promovido anticipadamente a un grado superior dentro del mismo periodo académico.

3. Cuando repruebe el grado cursado, manifieste su voluntad de repetir Y • No tenga sanción disciplinaria de no renovación de matrícula.

**Artículo 27. Requisitos para la renovación de la matrícula.**

- Presentar el boletín final del grado anterior.
- Presentar Paz y Salvo institucional.
- Presentar el seguro obligatorio de accidente.
- La firma del padre, madre, representante legal o acudiente del estudiante en libro de matrículas.

## **CAPÍTULO VIII. PROMOCIÓN DE CURSO Y GRADUACIÓN**

**Artículo 29. Requisitos de Promoción:**

1. Para el nivel de preescolar se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 “En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales” y se recomienda

seguir las instrucciones fijadas en el artículo 14 de dicho decreto.

2. En el primer ciclo de básica primaria (primero a quinto) se considera NO PROMOVIDO cuando en la valoración final pierda tres (3) o más áreas

3. El estudiante que en el resultado final del proceso de evaluación presente una o dos áreas con desempeño bajo: a. realizará ACTIVIDADES DE REFUERZO Y SUPERACIÓN DE DIFICULTADES en las áreas reprobadas, de manera que permitan definir su situación al finalizar el año.

**Parágrafo:** realizara ACTIVIDADES DE REFUERZO Y SUPERACIÓN DE DIFICULTADES en la o las asignaturas reprobadas que conforman el área. Posteriormente se calcula nuevamente el promedio del área perdida y si es igual o superior treinta y cinco (3,5); de acuerdo a los pesos porcentuales determinados para el área, se considera APROBADA

b. La nota definitiva de estas asignaturas, después de las ACTIVIDADES DE REFUERZO Y SUPERACIÓN DE DIFICULTADES, será tres cinco (3,5) para considerarse APROBADA.

c. Los estudiantes que después de ACTIVIDADES DE REFUERZO Y SUPERACIÓN DE DIFICULTADES pierdan un área, pierden el derecho a ser promovidos por promedio

d. En caso de no aprobar un área o las dos, se considera NO PROMOVIDO

**Parágrafo:** Los estudiantes que tienen promoción pendiente por reprobar una o dos áreas, deberán presentar ACTIVIDADES DE REFUERZO Y SUPERACIÓN DE DIFICULTADES en las siguientes fechas:

- La cuarta semana del año escolar antes de la clausura de estudio o graduación

**parágrafo:** Los estudiantes que no se presenten en las semanas establecidas a hacer ACTIVIDADES DE REFUERZO Y SUPERACIÓN DE DIFICULTADES FINALES, deberán demostrar certificado médicas o de calamidad doméstica ante rectoría, para realizarlas según programación establecida por la Institución; momento en el cual se le definirá su promoción o no promoción.

9. Toda inasistencia a las actividades curriculares debe ser justificada, se pierde una asignatura, con valoración BAJO, cuando el número de ausencias no justificadas sea igual o superior al 25% de la intensidad horaria de esta asignatura continua o discontinuamente. Así mismo la COMISIÓN DE EVALUACIÓN analizará aquellos casos de estudiantes que se han asentado en el mismo porcentaje, pero con excusa médica o de calamidad doméstica debidamente aprobada por

coordinación o rectoría y que cumplan con los desempeños mínimos.

10. Criterios promoción alumnos con Necesidades Educativas Especiales NEE Los estudiantes en situación de discapacidad tendrán los siguientes criterios de evaluación y promoción de acuerdo al decreto 366 del 9 de febrero de 2009 y el decreto 1290 de 2009 y en el marco de los derechos fundamentales y a la educación inclusiva. Para cualquier proceso de evaluación y promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales se harán con base en las orientaciones de un equipo colaborativo, se tomarán decisiones contando previamente con las orientaciones e informes de dicho equipo (maestra de apoyo, psicólogo, orientación escolar, coordinador, docente de aula).

Se valorarán los potenciales, puntos fuertes y habilidades para establecer lo que puede el estudiante hacer de manera independiente y lo que puede hacer con apoyo.

**Artículo 30. Promoción anticipada de grado: La casa del bambino estipula el siguiente proceso, que debe cumplirse durante el primer periodo del año lectivo, se consideran dos Situaciones:**

1. Estudiante con extraedad: se refiere a aquellos estudiantes que se encuentran fuera del rango de edad "habitual" o "adecuado" para su grado escolar, es decir, que son mayores o menores de edad en relación con el grupo de compañeros de su misma clase. Esta situación puede ser el resultado de varios factores, como retrasos o adelantos en la escolarización, repitencia de grados o condiciones personales o familiares.

2. y estudiante no promovido: permitir que un estudiante avance a un grado superior a pesar de no haber cumplido con los requisitos académicos estándar para su promoción. Este tipo de medida puede ser excepcional y generalmente se toma después de una evaluación rigurosa de las capacidades del alumno y su situación particular.

1. Estudiante con extraedad:

- a. Solicitud escrita del padre, madre o representante legal del estudiante dirigido al coordinador, dentro de las primeras siete semanas de clase
- b. El coordinador convoca una reunión del colectivo de docentes que trabaja con el estudiante y de una orientadora, mediante acta, analizan el caso y si se considera que el estudiante tiene el rendimiento superior en lo cognitivo, personal y social basado en las evaluaciones parciales de todas las áreas del primer periodo, en el observador del estudiante no debe registrar anotaciones por situaciones inapropiadas de convivencia; hacen la recomendación de continuar en el proceso de PROMOCIÓN ANTICIPADA.
- c. Las pruebas para promoción anticipada de primaria se hará una prueba estándar por los docentes de cada área. La calificación de la prueba presentada estará a cargo del comité de promoción y evaluación, quien emitirá un acta con las notas obtenidas para ser remitido al

- consejo académico
- d. El consejo académico, previa verificación y análisis de los requisitos anteriores recomendará ante el consejo directivo la promoción o no promoción anticipada al grado siguiente del educando
  - e. El consejo directivo tomará la decisión y quedará consignada en el acta respectiva y si es positiva en el registro escolar
  - f. Al producirse la promoción anticipada de un educando se procederá a la elaboración y firma de la resolución respectiva anexando copia al libro de calificaciones y al acudiente del estudiante promovido.

### **Artículo 31. Requisitos para graduación**

Para graduarse de quinto de primaria, un estudiante debe cumplir con varios requisitos y metas académicas.

Para graduarse de quinto de primaria, un estudiante debe:

- Aprobar todas las materias del grado de primero a quinto.
- Cumplir con los proyectos y tareas asignadas.
- Tener un buen comportamiento y actitud en clase.
- Tener una asistencia adecuada y participar activamente en las actividades escolares.
- Aprobar los exámenes finales y evaluaciones del año.
- Estar a Paz y Salvo con todas las obligaciones y exigencias del Colegio.
- Haber cancelado los costos de derechos de Grado correspondientes al año lectivo

Para **graduarse de preescolar**, un niño debe haber demostrado un progreso adecuado en su desarrollo integral (cognitivo, físico, social y emocional), haber completado las actividades del programa educativo, y haber alcanzado los objetivos establecidos por los educadores. Esto le permitirá hacer una transición exitosa al primer grado de primaria. los siguientes aspectos son comunes para graduarse de preescolar:

- Desarrollar habilidades cognitivas, motoras y sociales básicas.
- Participar activamente en actividades de aprendizaje y juego.
- Tener una asistencia regular al curso.
- Demostrar avances en la autonomía personal y la capacidad para seguir reglas.
- Ser evaluado positivamente por los maestros a través de observaciones y reportes.

**Parágrafo primero:** En razón de la libertad que garantiza la Constitución Política de Colombia (Art. 27) a las instituciones educativas. Estas potestativamente pueden realizar una ceremonia solemne para la proclamación de la básica primaria.

. Estos son los requisitos que exige el colegio para participar en esta ceremonia,

El Estudiante:

- Debe haber terminado quinto Grado sin condicionamiento de matrícula.
- Deberá haber presentado y superado sus programas de nivelación.
- Deberá no haber cometido en el último año alguna falta cuya gravedad a juicio del Consejo Directivo o del rector lo excluya de participar en la ceremonia solemne de graduación.

### **Parágrafo segundo.**

Los estudiantes de quinto grado, se graduarán con uniforme de Gala y toga, birrete y estola marcada con escudo del colegio siempre y cuando haya consenso entre todos los estudiantes de los grupos y con el visto bueno de Padres de Familia, Directores de Grupo y Directivos.

**Artículo 32. Certificado de Educación Básica: Los estudiantes que culminen su grado quinto (5º) y hayan aprobado todas las áreas incluyendo la de los grados anteriores, podrán solicitar un CERTIFICADO que conste la culminación de este nivel de Educación Básica.**

## **CAPÍTULO IX. RECONOCIMIENTOS Y ESTÍMULOS**

### **Artículo 36 estímulos:**

Los estímulos para un estudiante de primaria y preescolar incluyen una variedad de elementos que impactan el aprendizaje desde diferentes frentes: cognitivos, sensoriales, sociales, físicos, emocionales y motivacionales. nuestros maestros pueden utilizar estos estímulos para hacer el aprendizaje más atractivo, eficaz y adecuado a las necesidades de cada estudiante, ayudándolos a desarrollarse de manera integral y a mantener el interés por aprender.

1. Izar el Pabellón Nacional, de la ciudad y del colegio en acto público. Por rendimiento académico, buen comportamiento, colaboración, compañerismo o por destacarse en cualquier actividad.
2. Anotaciones positivas en el observador del estudiante
3. Obtener reconocimiento (diploma, certificado o cuadro de honor) al mérito deportivo, a los estudiantes que logren títulos en los juegos intercolegiados

A los estudiantes de quinto grado al final del año escolar:

1. MEDALLA BAMBINISTA a la “EXCELENCIA ACADÉMICA”, al mejor estudiante de QUINTO grado que se destacaron por su alto rendimiento y desempeño comportamental durante el año académico en la institución.

2. Conceder Mención de Honor al “MÉRITO SABER” al estudiante de quinto que obtuvo el mejor desempeño en las pruebas saber programadas por el Instituto

3. Conceder Mención de Honor por su PERSEVERANCIA a los estudiantes que se gradúan quinto, cursando desde grado preescolar, primaria en nuestra institución, de forma ininterrumpida y sin perder ningún año, persistiendo en el logro de los objetivos propuestos por la institución.

4• Conceder mención de Honor por ESPÍRITU DEPORTIVO al estudiante de quinto grado que haya obtenido un desempeño alto en competencias deportivas.

5 DISTINCIÓN ESPECIAL a los estudiantes que por su ESPÍRITU DE SUPERACIÓN y DESARROLLO INTEGRAL se convierten en ejemplo y modelo para todas.



## CAPÍTULO X. LA EVALUACIÓN COMO PROCESO

### **Artículo 37. Proceso de evaluación:**

La evaluación como proceso es un conjunto de actividades sistemáticas que tienen como objetivo recopilar información sobre el progreso, el aprendizaje, las habilidades y las competencias de los estudiantes a lo largo de un período de tiempo determinado. En lugar de considerarla como una actividad aislada o un examen final, la evaluación se entiende mejor como un proceso continuo, integral y dinámico que ayuda tanto a los educadores como a los estudiantes a identificar fortalezas y áreas de mejora.

La evaluación busca:

La evaluación de procesos en **La Casa del Bambino** busca ser una herramienta integral y continua para

1. apoyar el desarrollo global de los niños.

2. Se enfoca en monitorear su evolución en aspectos cognitivos, sociales, emocionales y físicos.

3. su objetivo es adaptar el enfoque pedagógico a sus necesidades y fomentar un entorno de aprendizaje seguro, estimulante y personalizado.

4. A través de la evaluación continua, la institución puede tomar decisiones fundamentadas para el

mejoramiento del proceso educativo y el bienestar de cada niño.

5. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los estudiantes que tengan dificultades en sus estudios

6. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica del colegio y a la actualización permanente de su Plan de Estudios.

### **Artículo 38. Informes de evaluación**

Al finalizar cada periodo del año escolar, los padres de familia o tutores recibirán un informe escrito de evaluación en el que se da cuenta de los avances de los estudiantes en el proceso formativo en cada una de las áreas, discriminadas por asignaturas. Éste incluye información acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el estudiante en cualquiera de los desempeños de las diferentes áreas conformadas por las asignaturas y establecerá recomendaciones y/o estrategias para que mejoren. Al finalizar el año escolar se entregará a los padres de familia o tutores, un informe final que incluye la evaluación integral del proceso del estudiante.

**Parágrafo:** Durante el año lectivo se tendrán cuatro reuniones de entrega de boletines, las cuales se programarán de acuerdo al calendario escolar. Su asistencia es obligatoria. Sin embargo, si se presenta alguna situación que les impida asistir deben enviar con anterioridad la excusa que justifique el motivo de la ausencia. Los padres de familia deberán presentarse durante los (3) tres días hábiles siguientes para retirar el informe de evaluación.

### **Artículo 39. Criterios de evaluación:**

En la actuación general del estudiante se establecen dos aspectos de evaluación que se deben tener en cuenta para una formación integral:

1. **El rendimiento escolar:** Se entiende en función de los desempeños alcanzados por el estudiante al ser sometido a la acción educativa.

- Todas las dimensiones son evaluadas en cada una de las asignaturas, y cada una tiene un valor porcentual así: dimensión Actitudinal 20%, dimensión Cognitiva 40% y dimensión Procedimental 40%.

- Los criterios que se establecen para evaluar cada una de las dimensiones son:

- Dimensión Actitudinal (Ser): Formación y vivencia de los valores sociales, culturales y

éticos; la capacidad para reconocer al otro, de reconocerse a sí mismo; cada acción del estudiante en la vida escolar.

- Dimensión Cognitiva (saber): tiene que ver con el desarrollo de habilidades que van más allá de la memorización, y se orienta hacia la capacidad de pensar, resolver problemas y aplicar los conocimientos en situaciones de la vida diaria. Es un proceso integral que involucra tanto el dominio de contenidos como el desarrollo de capacidades críticas, creativas y reflexivas.
- Dimensión Procedimental (saber Hacer): son las habilidades, competencias y procesos que los estudiantes deben desarrollar para poder ejecutar de manera efectiva diferentes tareas y actividades de aprendizaje. En otras palabras, se trata de los "**saberes hacer**" que los estudiantes deben adquirir, es decir, cómo aplican el conocimiento para realizar tareas prácticas, resolver problemas y participar activamente en su aprendizaje.
- La evaluación mínima para aprobar una asignatura es de tres cinco (3.5) sobre cincuenta puntos (50) para los grados de primaria
- En los cuatro informes periódicos, se tendrá en cuenta para efectos de aprobación de cada asignatura, obtener una evaluación de treinta y cinco (35) sobre 50 puntos

2. **De la actuación escolar:** Los siguientes son los criterios que tendrán en cuenta los docentes para evaluar el comportamiento del estudiante en sus clases y fuera de ella, a través de la observación directa y sistemática, para posteriormente dialogar sobre lo sucedido. A la información obtenida no se le hará ninguna interpretación hasta tanto no se posean los datos que confirmen o contradigan lo observado.

I. Responsabilidad

II. Hábitos de trabajo

III. Presentación personal y Cortesía

IV. Creatividad

V. Ajuste social

VI. Confianza en sí mismo

### **I. ES RESPONSABLE DE SUS ACTOS:**

tiene la capacidad de asumir las consecuencias de sus decisiones, comportamientos y acciones dentro y fuera del ámbito escolar.

a. Es puntual en la asistencia a las clases.

- b. Cumple con las obligaciones relacionadas con la actividad escolar.
- c. Cuida los útiles y materiales propios del colegio (no raya las paredes ni daña pupitres ni los elementos de los baños).
- d. Demuestra tener confianza al actuar independientemente.
- e. Entra y sale única y exclusivamente por el portón principal.
- f. Sale del colegio únicamente cuando se le autoriza

## **II. DEMUESTRA HÁBITO DE TRABAJO Y SALUD**

- a. Atiende y cumple con las orientaciones y explicaciones orales y escritas.
- b. Se concentra, planea, desarrolla y ejecuta el trabajo concertado
- c. Presenta orden y pulcritud en los trabajos realizados.
- d. Es aseado y pulcro del cuerpo y con sus uniformes cuando los usa.
- e. Mantiene una postura adecuada en el aula de clase y en los actos cívicos y culturales. f. Planifica el trabajo y es laborioso en actividades complementarias y de recuperación. g. Tiene hábitos de lectura, escritura y para trabajar independientemente.
- h. Sabe escuchar respetuosamente a sus compañeros.

## **III. OBSERVAR BUENOS HÁBITOS DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y CONVIVENCIA ARMÓNICA.**

- a. Se expresa con un buen vocabulario cuando dialoga.
- b. Es cortés y amable con los demás compañeros y compañeras.
- c. Es tolerante y modesto con todas las personas que trata.
- d. Trata con respeto a sus compañeras y compañeros.
- e. Respeta a los docentes, docentes, directivos y demás personas de la comunidad educativa.
- f. Evita dar apodo a sus compañeros y demás personas, dentro y fuera del colegio
- g. Es respetuoso cuando un compañero o compañera tiene la palabra para responder o expresarse.

h. Conserva y cuida las zonas verdes y animales.

#### **IV. PARTICIPA DEMOCRÁTICAMENTE EN LA VIDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:**

a. Participa en la vida del grupo y goza por su participación en él.

b. Es comprensivo y leal con el grupo de compañeros y compañeras.

c. Muestra un sentido de justicia y equidad para con los compañeros y compañeras.

d. Es oportuno ayudar a los demás.

e. Es espontáneo en la colaboración con los compañeros y compañeras.

g. Es espontáneo en la colaboración con los docentes y la institución

h. Es sensible y solidario ante las necesidades del colegio.

i. Es sensible y solidario ante las necesidades de su grupo.

j. Se interesa por el bienestar y el progreso de su grupo.

k. Demuestra tener un sentido democrático en la elección de sus compañeros representantes.

#### **V. DEMUESTRA AUTOESTIMA**

a. Se le observa aceptación de responsabilidad y firmeza en lo que expone.

b. Es seguro al intentar una acción.

c. Es perseverante y optimista cuando se propone una acción.

d. Es franco cuando hace críticas constructivas y cuando expone su inconformidad.

e. Asume positivamente las críticas constructivas.

f. Presenta pocos problemas personales

g. Muestra confianza y seguridad en sí mismo.

#### **VI. DEMUESTRA CREATIVIDAD E INICIATIVA.**

a. Es ingenioso en sus trabajos y tiene buena creatividad

b. Manifiesta deseos de aprender.

tiene buena presentación de los trabajos en general.

d. Es creativo cuando se le asigna una acción

e. Es espontáneo y entusiasta cuando emprende una acción.

f. Es inquieto en la búsqueda de nuevas formas de hacer las cosas.

g. Es bastante recursivo cuando va a exponer o a ejecutar una acción.

h. Es espontáneo en la colaboración.

**Parágrafo 1:** Para evaluar el comportamiento del estudiante se tendrán en cuenta los siguientes instrumentos: Las anotaciones descriptivas en el observador del estudiante, actas de compromiso, el control de asistencia, informes del director de grupo y/o docentes e informes de coordinación.

**Artículo 40.** Escala de valoración de la institución será la siguiente:

Desempeño superior: 4.6 - 5.0

Desempeño alto: 4.0 - 4.5

Desempeño básico: 3.5 - 3.9

Desempeño bajo: 1.0 - 3.4

**Artículo 41. Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional: La escala de valoración institucional tendrá su equivalencia con la escala de valoración nacional al final de cada periodo. Para efecto de la escala por periodos a los estudiantes en cada una de las áreas, se les tendrá en cuenta los siguientes parámetros de valoración:**

A) Se hará valoraciones numéricas de 1.0 a 5.0 en cada área del conocimiento.

B) Esta escala numérica se equivaldrá cada periodo a la escala nacional de desempeños Superior, Alto, Básico y Bajo; por lo tanto, los boletines por periodos se expedirán en dos columnas, una numérica y otra con el equivalente nacional.

La escala del informe final, se expedirá en los certificados definidos también en dos columnas, una numérica de 1.0 a 5.0 y la otra con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo.

El Informe final (Holístico) se dará teniendo en cuenta la evaluación integral de formación del alumno en cada área durante todo el año escolar, observando que, al finalizar el grado, se haya alcanzado las competencias y estándares propuestos para todo el año en el PEI.

Por esta razón, la valoración final que determina la promoción debe corresponder a una mirada integral del proceso formativo durante la totalidad del año escolar y no simplemente a promediar los resultados de cada periodo.

#### **Artículo 42. Definición para cada juicio valorativo.**

**DESEMPEÑO SUPERIOR.** Este nivel refleja que el estudiante no solo ha comprendido los contenidos, sino que además puede aplicarlos de manera autónoma, creativa y precisa. Su rendimiento es excepcional, y muestra habilidades avanzadas en comparación con sus compañeros.

- Alcanza la totalidad de los desempeños y las competencias propuestos excediendo las expectativas esperadas.
- Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos y en la clase.
- Siempre cumple con las tareas y trabajos de todas las áreas.
- Es analítico y crítico en su cuestionamiento.
- presenta excusa justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento ni en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.
- Participa en forma dinámica y positiva en las actividades curriculares y extracurriculares.
- Presenta actitudes de liderazgo y capacidad de trabajo en equipo.

**DESEMPEÑO ALTO.** Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los desempeños y las competencias previstas. Se puede considerar Desempeño Alto cuando el estudiante reúna, entre otras las siguientes características:

- Alcanza todos los desempeños y las competencias propuestos
- Tiene faltas de asistencias justificadas que no inciden en su rendimiento académico.
- Presenta los trabajos oportunamente.

- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la institución

**DESEMPEÑO BÁSICO.** Corresponde al estudiante que alcanza los desempeños y las competencias propuestas presentando actividades de superación o recuperación o con el nivel mínimo de desarrollo en todas las dimensiones de formación. Hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles. Se considera un desempeño Básico cuando el estudiante reúna las siguientes características:

- Alcanza los desempeños y las competencias propuestos presentando actividades de refuerzo y superación de dificultades
- Tiene faltas de asistencia justificadas pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.

**DESEMPEÑO BAJO.** Corresponde al estudiante que no alcanza los desempeños y las competencias propuestas en todas las dimensiones de desarrollo pese a las actividades de superación o recuperación. Se considera Desempeño Bajo cuando el estudiante reúna las siguientes características:

- No alcanza los desempeños y las competencias propuestas en cada una de las áreas ni aun realizando actividades de refuerzo y superación de dificultades.
- Presenta faltas de asistencia sin justificar que afectan significativamente su proceso de aprendizaje
- Presenta dificultades de comportamiento.
- No desarrolla el mínimo de las actividades curriculares requeridas.
- No manifiesta sentido de pertenencia con la institución.
- Presenta dificultades en el desarrollo de trabajos en equipo
- Presenta dificultad en las relaciones interpersonales y para integrarse en el grupo.
- No demuestra motivación ni interés por las actividades escolares.

**Artículo 43. Reprobación de áreas. La evaluación mínima para aprobar una asignatura es de TREINTA Y CINCO (3.5) sobre cincuenta puntos (50) para los grados de básica, de**

**básica primaria . Al finalizar el periodo académico el alumno podrá realizar PLANES DE APOYO Y ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN DE DIFICULTADES de las asignaturas perdidas con la ayuda de monitores y padres de familia.**

1. Durante el desarrollo de cada periodo, los estudiantes con dificultades en la superación de desempeño deben realizar actividades de refuerzo y superación con el docente.
2. Al finalizar cada periodo, los estudiantes que no hayan superado las dificultades y sean evaluados con DESEMPEÑO BAJO, recibirán por parte del docente, un plan de apoyo acorde con las competencias del área o asignatura por superar y a las necesidades particulares del estudiante.
3. El estudiante debe presentar el desarrollo y sustentación del plan de apoyo dentro de los plazos y criterios establecidos, la realización y presentación del PLAN DE APOYO tendrá un valor del 20% y la sustentación o demostración de la nivelación de la competencia un valor del 80%.
4. La máxima nota de estas asignaturas, después de las ACTIVIDADES DE REFUERZO Y SUPERACIÓN DE DIFICULTADES, será de tres cinco (3.5), y se considera APROBADA; en caso de no aprobar se mantendrá la nota obtenida en el periodo.
5. Al finalizar el periodo académico los padres de familia, los estudiantes tendrán la siguiente semana para realizar las ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN DE DIFICULTADES de las asignaturas y/o áreas pendientes.  
**Parágrafo:** básica primaria: en esta semana los niños que presentan desempeño bajo en las asignaturas desarrollarán ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN DE DIFICULTADES en las 2 últimas horas de la jornada en horario especial diseñado por la institución.
6. Se debe levantar un acta de SUPERACIÓN DE DIFICULTADES donde se registrarán las evidencias y aparecerán las valoraciones respectivas, El docente registrará esta nota en plataforma.
7. La comisión de Evaluación y Promoción, en cada período, evalúa el progreso de los estudiantes con las estrategias de apoyo desarrolladas hasta el momento y de ser necesario proponer estrategias adicionales para favorecer que el estudiante alcance los desempeños propuestos
8. La comisión podrá citar a los docentes cuando lo considere necesario para aclarar situaciones particulares.
9. La comisión de Evaluación y Promoción llevará un registro de los casos que le han sido reportados y en cada reunión hará seguimiento de los casos y recomendaciones realizadas en la reunión anterior.  
Cada docente llevará registro de las actividades aplicadas y en caso de ser necesario las presentará como evidencia a la comisión de Evaluación y Promoción

Para las ACTIVIDADES FINALES DE REFUERZO y SUPERACIÓN se determina el siguiente procedimiento:

1. Al finalizar el último periodo además de las estrategias de superación correspondientes se establecerá un tiempo adicional para que se presenten las actividades finales de refuerzo y superación a los estudiantes que perdieron una o dos áreas en el año escolar, el resultado de las cuales determinarán su promoción.

2. El contenido del proceso de refuerzo y superación de dificultades final comprenderá el desarrollo de competencias y dimensiones planteadas para el año escolar, demostración personal y directa del alumno ante el docente de que superó tanto la parte cognoscitiva como actitudinal y procedimental en su desarrollo social, personal y académico, y de ninguna manera podrá reducirse a una evaluación escrita.

## **CAPÍTULO XI. LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

### **Artículo 47 . De las comisiones de evaluación y promoción.**

Son la instancia que hace recomendaciones en relación con las actividades de refuerzo y superación que deben cumplir los estudiantes que presenten dificultades en la obtención de competencias definidas para cada área en el plan de estudios, define la Promoción de los Educandos y los casos de promoción anticipada. Estas comisiones se integran con representantes de los profesores y, padres de familia. Promociones integradas así:

#### **PREESCOLAR**

- Directora Coordinadora de la institución
- Docentes de preescolar
  
- 1 padre de familia

#### **BÁSICA PRIMARIA**

- Directora y coordinadora
- Docentes de primaria
  
- 1 padre de familia,

### **Artículo 48. Funciones de las comisiones de evaluación.**

Son funciones de las comisiones de evaluación y promoción:

1. Al finalizar cada periodo establecer reuniones para tratar temas de desempeño académico y disciplinarios
2. Convocar reuniones generales de docentes, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
3. Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que

permitan superar los desempeños a los alumnos que tengan dificultades en su obtención.

4. Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, alumnos y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos

5. Efectuar el debido seguimiento a los compromisos para verificar el cumplimiento de los mismos tanto por educadores como educandos.

4. Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para alumnos sobresalientes o repitentes que cumplan con los requisitos, o para la promoción ordinaria de alumnos con discapacidades notorias.

5. Servir de primera instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los alumnos, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de Evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.

6. Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación.

## **TÍTULO IV. DE LAS NORMAS, FALTAS, PROCEDIMIENTO, CORRECTIVOS Y**

### **SANCIONES. CAPÍTULO XII: PRINCIPIOS RECTORES**

#### **Artículo 49. Conducto regular:**

para Lograr una conciliación y un cambio favorable en el comportamiento de un estudiante de la casa del bambino requiere un enfoque integral y paciente.

#### **1. Establecer una comunicación abierta**

- **Dialogar con el alumno:** Escuchar su versión sobre lo que está sucediendo y sus posibles razones detrás de su comportamiento. Esto ayuda a comprender sus emociones o problemas.
- **Hablar con los padres:** La colaboración con la familia es clave para un cambio positivo. Los padres pueden ofrecer información valiosa sobre lo que ocurre fuera de la escuela y cómo se puede reforzar el comportamiento positivo en casa.

#### **2. Reforzamiento positivo**

- **Elogiar los logros:** Destacar las conductas positivas, incluso las más pequeñas, para motivar al niño a seguir ese camino. Premiar el esfuerzo y la mejora, no solo el resultado final.

- **Establecer metas claras:** Asegurarse de que el niño entienda lo que se espera de él. Las metas deben ser alcanzables y medibles para que pueda ver su progreso.

### 3. Crear un ambiente de apoyo

- **Proporcionar un entorno seguro y respetuoso:** Los niños tienen más probabilidades de cambiar su comportamiento cuando sienten que están en un ambiente donde se les apoya, no se les castiga.
- **Fomentar relaciones positivas con compañeros y profesores:** Los niños aprenden mucho de los ejemplos y los modelos a seguir. Los profesores deben demostrar respeto, paciencia y empatía.

### 4. Aplicar consecuencias claras y justas

- **Sanciones proporcionales:** Las consecuencias deben estar alineadas con el comportamiento y deben ser claras para el estudiante. Es importante que el niño comprenda las consecuencias de sus actos.
- **Dar oportunidades de redención:** Permitir que el estudiante tenga la oportunidad de mejorar después de una mala conducta, mostrando que el objetivo es su crecimiento, no solo castigar.

### 5. Fomentar la autorregulación

- **Enseñar habilidades sociales y emocionales:** Ayudar al niño a identificar y gestionar sus emociones, y enseñarles formas adecuadas de interactuar con los demás.
- **Practicar técnicas de resolución de conflictos:** Enseñar al alumno estrategias para resolver desacuerdos sin recurrir a conductas negativas como la agresión o el gritar.

## CAPÍTULO XIII. DE LAS FALTAS Y SU CLASIFICACIÓN

### Artículo 50. Definición de faltas:

Se refiere a cualquier acción o comportamiento que va en contra de las reglas, normas o expectativas establecidas por la institución. Estas faltas pueden estar relacionadas con el comportamiento de los estudiantes, el cumplimiento de sus responsabilidades académicas o su interacción con compañeros y docentes.

### Artículo 51. Faltas Leves.

Las faltas leves son aquellas acciones o comportamientos que van en contra de las normas establecidas, pero que no afectan gravemente el desarrollo del ambiente escolar ni la seguridad de los estudiantes. Estas faltas suelen ser situaciones que requieren corrección, pero no implican consecuencias tan severas como las faltas graves.

1. **Hablar durante la clase sin autorización:** Interrumpir al maestro o a otros compañeros con comentarios o conversaciones innecesarias.
2. **No prestar atención en clase:** Distracciones, como mirar fuera de la ventana o hablar con compañeros mientras el maestro explica.
3. **Desorganización o falta de orden en los materiales:** No tener la tarea completa o desorden en el material escolar.
4. **Llegar tarde al aula:** Llegar después de que comience la clase sin una justificación válida.
5. **Uso inadecuado del uniforme o material escolar:** No llevar el uniforme completo o no cuidar bien de los objetos escolares, como libros o útiles.

### **Artículo 52. Procedimiento para Faltas Leves**

Para tratar las faltas leves, es fundamental que el procedimiento sea educativo y orientado a la reflexión del estudiante, con el objetivo de que comprenda la importancia de su comportamiento y aprenda a mejorar.

1. **Observación y conversación inmediata:**  
Cuando se detecta una falta leve, el docente debe abordar la situación de manera inmediata. Puede ser útil hablar con el alumno de forma calmada y privada, explicándole cuál fue la falta cometida y cómo afectó al ambiente de la clase o a los compañeros. Es importante no regañar, sino fomentar la reflexión.
2. **Advertencia verbal:**  
Si la falta es leve y aislada, el maestro puede dar una advertencia verbal al estudiante, recordando la norma que ha infringido y la importancia de seguirla. Esta advertencia puede incluir una sugerencia de cómo mejorar el comportamiento en el futuro.
3. **Corrección mediante tareas o actividades:**  
En algunos casos, se puede pedir al alumno que realice una actividad extra relacionada con el comportamiento que se quiere corregir. Por ejemplo, escribir una reflexión sobre el impacto de la distracción en la clase o comprometerse a mejorar en un área específica.
4. **Reforzamiento positivo:**  
Si el estudiante mejora su comportamiento después de la advertencia, es importante reconocer sus esfuerzos, ya sea con una felicitación verbal o un sistema de recompensas. Esto refuerza el comportamiento positivo y motiva a otros estudiantes.
5. **Involucrar a los padres:**  
Si las faltas leves se repiten o se acumulan, se puede llamar a los padres o acudientes del alumno para hablar sobre el comportamiento. El objetivo es involucrar a la familia en el proceso de corrección, ya que su apoyo es clave para el cambio de actitud.
6. **Desarrollo de un plan de mejora:**  
Si un estudiante tiene varias faltas leves recurrentes, se podría trabajar junto con él en un plan de mejora, que incluya metas específicas a alcanzar en su comportamiento. Este plan puede incluir estrategias de autorregulación y actividades que el estudiante pueda hacer para mejorar.
7. **Seguimiento:**

Es importante hacer un seguimiento para asegurarse de que el estudiante está mejorando. Si la falta persiste, se puede ir incrementando la estrategia de corrección, pero siempre de forma educativa y orientada a la reflexión.

### **Artículo 53. Faltas Graves.**

Las **faltas graves** son aquellas acciones o comportamientos que tienen un impacto significativo en la seguridad, el bienestar o el ambiente en la institución. Este tipo de faltas suelen ser más serias y pueden afectar tanto a los demás estudiantes como a los docentes y a la comunidad escolar en general. Las faltas graves requieren una intervención más formal y, en muchos casos, la participación de los padres o acudiente.

Algunas faltas graves en nuestra institución pueden ser son:

1. **Violencia física o agresión:** Golpear, empujar o causar daño físico a otro estudiante o a un miembro del personal escolar.
2. **Acoso escolar o bullying:** Intimidar, humillar o molestar de manera repetitiva a otro compañero, ya sea verbal, psicológica o físicamente.
3. **Vandalismo:** Dañar, destruir o hacer mal uso de los bienes y recursos escolares, como el mobiliario, libros, materiales o instalaciones del colegio.
4. **Uso de lenguaje ofensivo o insultante:** Utilizar palabras groseras, insultos o lenguaje vulgar hacia otros compañeros, maestros o cualquier persona de la comunidad escolar.
5. **Desobedecer repetidamente las normas:** Ignorar de forma constante las reglas del colegio, como no cumplir con las tareas escolares, interrumpir constantemente la clase, o negarse a seguir las instrucciones de los maestros de manera persistente.
6. **Consumo o distribución de sustancias prohibidas:** El uso o la distribución de drogas, alcohol o cualquier otra sustancia ilegal dentro del entorno escolar.
7. **Robar:** Tomar pertenencias ajenas sin permiso, ya sea a otros compañeros, maestros o al colegio.

**Parágrafo 1:** Uso de los equipos celulares y otros artefactos similares: Los padres de familia son corresponsables del ingreso y uso de equipos por parte de los estudiantes en la institución, teniendo en cuenta que solo podrán ser utilizados como medio de comunicación para casos extraordinarios. La institución educativa no responderá por la pérdida de ningún celular, y objetos que traiga el estudiante.

**Parágrafo 2:** En los casos que se decomisen objetos o equipos por parte de los profesores, estos serán entregados inmediatamente en la salida de la jornada de clases. A sus padres o acudiente, haciendo la respectiva anotación en el observador del estudiante. En todo caso se respetará el derecho fundamental a la intimidad y los equipos no serán objeto de revisión por parte de los docentes o directivos.

### **Artículo 54. Procedimiento para faltas graves**

para manejar las faltas graves debe ser claro, justo y coherente, con el objetivo de corregir el

comportamiento del estudiante, proteger a la comunidad escolar y promover un ambiente seguro y respetuoso para todos. Este proceso debe involucrar a los docentes, padres o acudientes, y en algunos casos, coordinación de disciplina y debe ser una oportunidad para que el estudiante reflexione sobre sus acciones.

### **1. Identificación de la falta grave**

- **Observación y confirmación:** El docente o personal escolar que haya presenciado la falta grave debe asegurarse de que el comportamiento haya sido serio y que haya sido confirmado de manera objetiva.
- **Registro de la falta:** Se debe documentar de manera precisa la falta cometida, indicando qué ocurrió, cómo, cuándo y quiénes fueron los involucrados.

### **2. Intervención inmediata**

- **Separación temporal:** Si la falta pone en riesgo la seguridad de los demás o interrumpe gravemente el ambiente de aprendizaje, es importante separar al estudiante de la situación o del grupo (por ejemplo, enviar al niño a la oficina del director o a un espacio tranquilo).
- **Verificación de la situación:** En caso de que no sea evidente, el maestro o director debe investigar la situación, recabando información de los involucrados o testigos (como compañeros o el propio estudiante).

### **3. Comunicación con los padres o acudiente**

- **Notificación inmediata:** Después de confirmar que ocurrió una falta grave, los padres o acudiente deben ser informados lo antes posible, a través de una llamada telefónica o una citación por escrito. La comunicación debe ser clara y respetuosa, detallando el incidente y los pasos siguientes.
- **Reunión con los padres:** Se debe programar una reunión con los padres o acudiente del estudiante para hablar sobre la falta, el contexto y las posibles medidas correctivas. Es importante que los padres estén involucrados en la resolución.

### **4. Evaluación de la situación**

- **Reunión con el estudiante:** El maestro, coordinador o encargado de disciplina debe hablar con el estudiante para entender su versión de los hechos. Durante esta reunión, se debe explicarle por qué su conducta fue inapropiada y cómo afectó al ambiente escolar.
- **Reflexión y consecuencias:** El estudiante debe ser invitado a reflexionar sobre sus acciones. Esto puede incluir escribir una carta de disculpas, realizar una reflexión escrita o participar en una actividad relacionada con el comportamiento que debe cambiar.

### **5. Aplicación de sanciones o medidas correctivas**

Dependiendo de la gravedad de la falta, las sanciones pueden variar, pero siempre deben ser proporcionales y justas:

- **Suspensión temporal del salón de clases:** Si la falta es muy grave, el estudiante podría ser suspendido temporalmente del salón de clases (por uno o más días) como medida de reflexión y para evitar que el comportamiento se repita.
- **Trabajo comunitario escolar:** En algunos casos, el estudiante podría realizar tareas que beneficien a la comunidad escolar, como ayudar en tareas de limpieza o en actividades que promuevan la convivencia positiva.
- **Consejería o apoyo trabajo social :** Si el comportamiento tiene una raíz emocional o social más profunda, el estudiante puede ser derivado a un consejero escolar para recibir apoyo.

#### **6. Reintegración y seguimiento**

- **Reintegración al aula:** Después de que se haya aplicado la sanción o medida correctiva, el estudiante debe ser reincorporado al aula con el compromiso de mejorar su comportamiento.
- **Seguimiento:** Los maestros o coordinador deben hacer un seguimiento cercano del comportamiento del estudiante después de la sanción. Si la conducta mejora, es importante reconocer el esfuerzo, pero si persisten las faltas graves, se podrían tomar nuevas medidas, incluso más severas.
- **Apoyo adicional:** Si el estudiante sigue mostrando conductas problemáticas, se puede ofrecer apoyo adicional, como programas de manejo de emociones, con terapias de psicología habilidades sociales o mediación.

#### **7. Educación sobre normas y valores**

- **Refuerzo de las normas:** Después de la falta grave, es importante hacer una revisión con toda la clase sobre las normas de comportamiento y los valores de la escuela, fomentando la importancia del respeto, la convivencia y la empatía.
- **Actividades de sensibilización:** El colegio puede organizar actividades o talleres para enseñar sobre el respeto, la resolución pacífica de conflictos y la importancia de una convivencia armónica.

#### **8. Evaluación de la efectividad del proceso**

- **Revisión y ajuste:** Finalmente, la institución debe evaluar si las medidas tomadas fueron efectivas. Si la falta persiste o si el estudiante sigue mostrando dificultades, es posible que se necesite un plan de intervención más intensivo, que involucre más apoyo emocional, social o académico.

### **Artículo 54. Faltas Gravísimas.**

son aquellas conductas o acciones extremadamente serias que ponen en peligro la seguridad, el bienestar de los estudiantes, o que afectan de manera significativa el ambiente escolar. Estas faltas suelen ser mucho más graves que las faltas graves, y requieren una intervención inmediata y, en muchos casos, la participación de las autoridades escolares y los padres de familia.

**faltas gravísimas** pueden incluir:

### **1. Violencia física extrema o agresión grave**

- Golpear a otro estudiante de manera violenta, causando daño físico significativo.
- Agredir al personal escolar (maestros, directores, etc.) de forma violenta.
- Uso de objetos para atacar a otros estudiantes o adultos.

### **2. Acoso escolar o bullying severo**

- Intimidación constante y agresiva hacia un compañero, con consecuencias psicológicas graves para la víctima (como depresión, ansiedad o miedo constante).
- Acoso físico o psicológico continuo que afecta seriamente el bienestar del alumno acosado.

### **3. Amenazas de violencia**

- Amenazar de forma directa a otro estudiante, maestro o cualquier miembro de la comunidad escolar con causarles daño físico o emocional.
- Amenazas con el uso de armas o instrumentos peligrosos.

### **4. Uso de armas o objetos peligrosos**

- Traer armas al colegio (como cuchillos, pistolas, etc.) o cualquier objeto que pueda poner en riesgo la seguridad de los demás.
- Amenazar o intentar usar un objeto peligroso con la intención de hacer daño.

### **5. Consumo y distribución de drogas, alcohol o sustancias prohibidas**

- Traer, consumir o distribuir sustancias ilegales dentro de la escuela, como drogas o alcohol.
- Fomentar el consumo de sustancias peligrosas entre los compañeros.

### **6. Vandalismo grave**

- Destruir de manera intencional y con malicia propiedades del colegio, como destruir aulas, laboratorios, equipos educativos costosos, o incluso las instalaciones del colegio (por ejemplo, incendiar algo).
- Causar daños graves al patrimonio escolar.

## **7. Comportamiento sexual inapropiado**

- Realizar o intentar realizar actos de naturaleza sexual inapropiados para la edad, ya sea hacia compañeros, profesores o cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Exhibicionismo o cualquier otra conducta sexual que no sea adecuada en el entorno escolar.

## **8. Robos de gran escala**

- Robar grandes cantidades de dinero o propiedades valiosas de otros estudiantes, maestros o del colegio.
- Participar activamente en actividades delictivas dentro de la escuela.

## **9. Destrucción deliberada del entorno escolar**

- Dañar de manera intencional los recursos educativos de manera significativa, como los libros, computadoras, equipos de deportes, etc., causando una pérdida considerable a la institución.

## **10. Incitación a la violencia o a comportamientos peligrosos**

- Fomentar o incitar a otros estudiantes a participar en actos violentos, peligrosos o disruptivos.
- Instigar a otros a realizar actividades ilícitas, peligrosas o que violen gravemente las normas del colegio.

### **Artículo 55. Procedimiento para faltas Gravísimas**

El tratamiento de faltas gravísimas debe ser extremadamente serio. El procedimiento generalmente incluye:

1. **Intervención inmediata:** Separar al estudiante involucrado de la situación y garantizar la seguridad de los demás.
2. **Notificación urgente a los padres o acudiente :** Se debe informar a los padres de manera inmediata y discutir el incidente con ellos.
3. **Reunión con el equipo docente y directivo:** Los maestros y el director deben reunirse para evaluar la situación y determinar las acciones a seguir.
4. **Investigación y verificación:** Se debe realizar una investigación para verificar los hechos y recabar las versiones de todos los involucrados.
5. **Sanciones severas:** Dependiendo de la falta, se puede aplicar una suspensión de largo plazo o incluso una expulsión. El colegio debe seguir sus protocolos y reglamentos para decidir la sanción.
6. **Apoyo psicológico:** Si el estudiante está involucrado en una falta gravísima, es fundamental ofrecer apoyo psicológico, ya que estas conductas suelen estar asociadas a problemas

emocionales, familiares o sociales más profundos.

- 7. Acciones preventivas y correctivas:** Además de la sanción, es importante que el colegio trabajó con el estudiante en un plan de reintegración y cambio de comportamiento, con la participación de sus padres y, si es necesario, con apoyo psicológico o **consejería**.

**Artículo 56. Instancias jerárquicas y funcionales.**

Se consideran las instancias del conducto regular para el tratamiento de las faltas, el siguiente:

1. Estudiante – Profesor
2. Estudiante – director de Grupo
3. Estudiante / Acudiente - director de Grupo – Profesor
4. Estudiante – Coordinador
5. Estudiante / Acudiente - Coordinador – Director de Grupo
6. Estudiante - Comité de Convivencia Escolar / Comisión de Evaluación y Promoción
7. Estudiante / Acudiente - Rector – docente y/o coordinador
8. Estudiante / Acudiente - Consejo Directivo

**CAPÍTULO XIV. TIPOS DE SANCIONES DISCIPLINARIAS**

Al aplicar cualquier sanción, la instancia jerárquica competente, tendrá en cuenta la siguiente tipología:

**Artículo 57. Amonestación verbal en privado:**

Para la comisión de faltas leves. Esta medida será ejercida por todos los educadores, sea cual fuere su rango y se consignará un resumen de lo actuado en el en el diario de campo del docente.

**Artículo 58. Amonestación escrita:**

Cuando la falta sea grave la amonestación se hará por escrito en el observador del estudiante y se afectará el comportamiento del estudiante.

**Artículo 59. Afectación del comportamiento:**

Cuando un estudiante cometa una falta que por su gravedad y consecuencias así lo amerite, le será afectado el comportamiento, se consignará en el observador del estudiante y se suscribió el acta correspondiente.

Nota: Toda falta grave amerita la remisión del estudiante a coordinación para efectos de información, conocimiento y búsqueda de compromisos y soluciones.

#### **Artículo 60. Sanción intramural:**

Se aplicará al estudiante que sea reincidente hasta 2 veces en faltas leves y que, además, haya faltado a los compromisos firmados.

**Nota 1:** Los estudiantes sancionados permanecerán dentro de la institución, fuera del aula de clase, realizando actividades académicas, formativas, reparatorias, sociales correspondientes para la jornada. El Coordinador designará el lugar de permanencia.

**Nota 2.** Las evaluaciones efectuadas en el tiempo de aplicación de la sanción se reportarán con valoración (10)

#### **Artículo 61. Suspensión de clases:**

La suspensión aplica a cualquier falta grave que afecte el normal desarrollo de los programas académicos y atente contra la integridad de las personas, la planta física o los equipos de la Institución.

#### **Artículo 62. Compromiso de permanencia:**

Es la medida antecedente a la Matrícula Disciplinaria Condicional, en él se suscriben explícitamente los compromisos por insuficiencias y faltas en los acuerdos académicos y/o disciplinarios. Se señalará el cumplimiento de actividades, responsabilidades y acciones que pretenden motivar al cambio de la(s) actitud(es) y conductas que afectan el proceso de desarrollo del Estudiante.

El incumplimiento al Compromiso de Permanencia motivará la aplicación automática de la medida Matrícula Disciplinaria Condicional.

#### **Artículo 63. Matrícula disciplinaria condicional:**

- 1. Condiciones establecidas:** La matrícula disciplinaria condicional se establece bajo el acuerdo de que el estudiante cumplirá con ciertas condiciones para corregir su comportamiento. Estas condiciones pueden incluir:
  - Mejorar su comportamiento en clase (evitar interrupciones, ser respetuoso con maestros y compañeros).
  - Asistir a sesiones de orientación o consejería psicológica.
  - Realizar tareas adicionales o compromisos para fomentar el buen comportamiento.
  - Participar en actividades que promuevan la convivencia y el respeto dentro de la escuela.
- 2. Plazo determinado:** La condición generalmente tiene un plazo de tiempo determinado, durante el cual el estudiante debe demostrar cambios en su conducta. Al final de este período, si el estudiante ha cumplido con las condiciones y ha demostrado un comportamiento positivo, su matrícula puede ser ratificada.
- 3. Seguimiento continuo:** Durante el periodo de matrícula condicional, se realiza un seguimiento continuo del estudiante. Los maestros, directores y otros miembros del equipo educativo se encargan de monitorear su progreso y ofrecer apoyo para asegurar que el estudiante cumpla con las condiciones establecidas.
- 4. Advertencia sobre consecuencias:** Es importante que el estudiante y sus padres o acudiente

sean conscientes de que, si no se cumplen las condiciones, podrían tomarse medidas disciplinarias más severas, como la expulsión o la suspensión definitiva del estudiante.

5. **Involucramiento de los padres:** Los padres o acudientes del estudiante suelen ser informados y se les involucra en el proceso. Esto implica una reunión para discutir el comportamiento del alumno, las condiciones a cumplir y las consecuencias en caso de no cumplir con ellas. El apoyo familiar es clave para el éxito de esta medida.

#### **Artículo 64. Cancelación de matrícula:**

La cancelación de la matrícula es una medida extrema que se toma cuando un estudiante ha incurrido en faltas muy graves o repetidas que afectan gravemente el bienestar de la comunidad escolar o que no se han corregido después de diversas intervenciones. La cancelación de matrícula implica la expulsión del estudiante de la institución educativa, y es una decisión tomada por el equipo directivo del colegio, generalmente después de haber agotado otras opciones de corrección.

El Rector notificará por escrito al estudiante y a sus representantes, a partir de la notificación de las sanciones todo estudiante y sus representantes tendrán derecho a interponer los recursos de reposición **y/o apelación dentro de los tres (3) días siguientes.**

#### **Artículo 65. Causas de no renovación de la matrícula:**

No se le renovará el contrato de matrícula en la institución educativa al estudiante cuando:

**La no renovación de matrícula en la institución puede ocurrir por diversas razones relacionadas tanto con el comportamiento del estudiante como con otros factores administrativos o académicos.**

1. Comportamiento y disciplina del estudiante
2. Desempeño académico insuficiente
3. Incumplimiento de las obligaciones financieras
4. Problemas de adaptación social o emocional
5. Violación de las normas y valores institucionales
6. Incumplimiento de requisitos administrativos
7. Desacuerdos o conflictos con los padres

### **TÍTULO V. SISTEMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

#### **Artículo 72. Definiciones:**

Para un correcto entendimiento de las disposiciones de la Ley 1620 de 2013, se establecen las siguientes definiciones legales

- **Competencia ciudadana:** Esta competencia ciudadana busca que los niños y niñas desarrollen habilidades básicas de convivencia, respeto por los demás y cuidado del

entorno en su vida cotidiana dentro de La Casa del Bambino. Se promueve la resolución pacífica de conflictos, la expresión de emociones y el reconocimiento de normas de convivencia, todo en un ambiente de juego y exploración.

- **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** se busca que los niños y niñas de primera infancia desarrollen un reconocimiento sano y respetuoso de su cuerpo, comprendan la importancia del autocuidado, la expresión de emociones y la necesidad de poner límites personales. Se promueve el ejercicio temprano de los derechos humanos y sexuales desde una perspectiva pedagógica adecuada a su edad, con el fin de fortalecer la autoestima, el respeto por sí mismos y por los demás
- **Acoso escolar o bullying** Es una conducta negativa. Y buscamos desde la casa del bambino que los niños y niñas en edad preescolar y primaria desarrollen habilidades socioemocionales que les permitan relacionarse desde el respeto, la empatía y la solidaridad. Aunque el bullying como fenómeno sistemático se da con mayor frecuencia en edades posteriores, desde la primera infancia es fundamental **formar hábitos de convivencia positiva, resolver conflictos pacíficamente, y reconocer el maltrato como algo que no se debe permitir ni aceptar.**
- **Ciberbullyin o ciberacoso escolar** Es una forma de intimidación. La casa de bambino busca desarrollar en los niños y niñas de educación primaria habilidades y actitudes para **relacionarse de forma responsable, respetuosa y segura en entornos digitales.** Se enfoca en identificar situaciones de ciberacoso, saber cómo reaccionar, fortalecer la empatía digital y promover el buen uso de la tecnología para prevenir daños emocionales y sociales.
- **Conflictos.** busca que los niños y niñas aprendan a identificar los conflictos como parte natural de la convivencia, y desarrollen habilidades emocionales y sociales para resolverlos de forma pacífica. Promueve el respeto por el otro, la escucha activa, la comunicación asertiva y el acompañamiento adulto como claves para fortalecer una cultura de paz en el entorno escolar.
- **Conflictos manejados inadecuadamente** Son situaciones o comportamientos persistentes que rompen las normas de convivencia, generan malestar entre compañeros o docentes, y no se resuelven fácilmente mediante el diálogo espontáneo o la mediación básica.
- **Agresión Física** La Casa del Bambino, que trabaja con niños en edad preescolar o primaria, la **agresión física** es un tipo de comportamiento **que** implica causar daño o malestar al cuerpo de otra persona, usando la fuerza física, ya sea de forma impulsiva, intencional o repetitiva.
- **Agresión Verbal** La agresión verbal es cualquier expresión hablada o comunicada mediante palabras que tiene la intención de **herir, molestar, intimidar o humillar a otra persona.** En el contexto de niños pequeños, se manifiesta cuando un niño usa palabras o tonos que causan malestar a sus compañeros o adultos, afectando la convivencia y el bienestar emocional.
- **Agresión Gestual** es un tipo de conducta agresiva que se manifiesta a través de **gestos,**

**expresiones faciales o movimientos corporales que tienen la intención de intimidar, molestar o lastimar emocionalmente a otra persona**, sin necesidad de usar palabras o contacto físico directo.

- **Agresión Relacional** es un tipo de conducta agresiva que busca **dañar las relaciones sociales de un niño o niña con sus compañeros**. Esto se hace a través de acciones que excluyen, manipulan o dañan la amistad o aceptación dentro del grupo, sin usar necesariamente la agresión física o verbal directa.
- **Violencia sexual**: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctimas y agresor”.
- **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes** ocurre cuando se violentan, desconocen o limitan los derechos fundamentales que tienen todos los niños, niñas y adolescentes para vivir en condiciones de bienestar, protección, desarrollo, participación y respeto. Esto significa que no se les garantiza lo necesario para su crecimiento integral y seguro.
- **Restablecimiento de los derechos de los niños y adolescentes** es el proceso mediante el cual se **reconocen, recuperan y garantizan nuevamente los derechos que han sido vulnerados o negados** a un niño, niña o adolescente. Esto implica acciones para que el menor vuelva a vivir en condiciones dignas, seguras y respetuosas, con todas las garantías para su desarrollo integral.

Artículo 73. Responsabilidades de la institución educativa.

La institución educativa, tendrá las siguientes responsabilidades:

1  Garantizar **el respeto y la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa**.

- Promover un ambiente de convivencia armónica, libre de violencia y discriminación.

2  Brindar **una educación integral y de calidad**.

- Asegurar que los contenidos académicos estén actualizados y que respondan al desarrollo físico, emocional, intelectual y social de los estudiantes.

3  Fomentar **valores éticos y ciudadanos**.

- Inculcar el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia y la honestidad como pilares del desarrollo personal y social.

4  Proteger **los derechos de los estudiantes**.

- Velar por el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas en el entorno educativo, siguiendo los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño.

5  Promover **la participación de las familias.**

- Involucrar activamente a los padres y cuidadores en el proceso educativo y en la toma de decisiones que afectan a la comunidad escolar.

6  Desarrollar **acciones de inclusión y atención a la diversidad.**

- Adaptar la enseñanza a las necesidades de cada niño o niña, incluyendo a aquellos con necesidades educativas especiales.

7  Garantizar **la seguridad y el bienestar físico y emocional de los estudiantes.**

- Mantener instalaciones seguras, y establecer protocolos ante situaciones de emergencia o riesgo.

8  Formar **a su personal en competencias pedagógicas y valores institucionales.**

- Capacitar continuamente a docentes y personal administrativo para mejorar su desempeño profesional y su compromiso ético.
- 

**Artículo 74. Responsabilidades de la Rectoría.**

Son responsabilidades de la rectoría de la institución frente al sistema, las siguientes:

**1 Liderar el proyecto educativo institucional (PEI).**

- Velar por la correcta ejecución, evaluación y actualización del PEI, en coherencia con los valores, principios y objetivos de la institución.

**2 Garantizar un ambiente escolar respetuoso y seguro.**

- Promover la convivencia pacífica, la inclusión, el respeto por la diversidad y la protección de los derechos de los niños y niñas.

**3 Supervisar la calidad académica y pedagógica.**

- Asegurar que los procesos de enseñanza-aprendizaje se desarrollen con altos estándares de calidad y respondan a las necesidades de los estudiantes.

**4 Dirigir y apoyar al cuerpo docente y administrativo.**

- Coordinar y acompañar al equipo de trabajo para lograr un ambiente laboral armónico y comprometido con la misión institucional.

#### **5 Fomentar la participación de las familias y la comunidad.**

- Establecer canales de comunicación y colaboración efectivos con padres, madres, acudientes y actores externos que contribuyan al bienestar de los estudiantes.

#### **6 Administrar los recursos institucionales con responsabilidad.**

- Gestionar eficientemente los recursos humanos, financieros y materiales, garantizando la transparencia y el uso adecuado para el desarrollo institucional.

#### **7 Atender situaciones disciplinarias y de convivencia.**

- Tomar decisiones justas y formativas frente a casos que afecten el orden, el respeto o el bienestar dentro de la institución.

#### **8 Representar legalmente a la institución.**

- Actuar como representante oficial ante autoridades educativas, entidades gubernamentales y la comunidad en general.

#### **9 Impulsar la formación en valores.**

- Ser ejemplo y guía en la vivencia de los valores institucionales: respeto, responsabilidad, solidaridad y amor.

#### **Artículo 75. Responsabilidades de los docentes.**

Son responsabilidades de los docentes:

##### **Planificar y desarrollar procesos pedagógicos de calidad.**

- Diseñar clases creativas, inclusivas y acordes al nivel de desarrollo de los estudiantes.

##### **Fomentar el respeto, la convivencia y los valores institucionales.**

- Ser modelo de comportamiento ético y respetuoso, promoviendo la empatía, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.

##### **Evaluar el aprendizaje de manera justa y formativa.**

- Aplicar estrategias de evaluación coherentes y objetivas que permitan valorar el avance y necesidades de cada estudiante.
- **Atender y acompañar a los estudiantes en su formación integral.**
  - Prestar atención a las dimensiones emocional, social, cognitiva y física del niño o niña.
- **Trabajar en equipo con otros miembros de la comunidad educativa.**
  - Colaborar con colegas, directivos y familias para el logro de metas comunes.
- **Identificar y atender necesidades educativas especiales.**
  - 1-Adaptar metodologías y recursos a estudiantes que requieran apoyos específicos, en coordinación con el equipo de orientación o apoyo pedagógico.
  - 2. **Promover un ambiente de aula seguro, ordenado y motivador.**
    - Crear un espacio donde los estudiantes se sientan protegidos, respetados y estimulados a aprender.
  - 3. **Participar activamente en las actividades institucionales.**
    - Asistir a reuniones, jornadas pedagógicas, capacitaciones, actos cívicos y demás eventos programados.
  - 4. **Mantener una comunicación constante y respetuosa con las familias.**
    - Informar sobre el desempeño académico y formativo de los estudiantes, y escuchar las inquietudes de los acudientes.
  - 5. **Cumplir con los reglamentos y lineamientos institucionales.**
    - Seguir las normas internas y contribuir al fortalecimiento de la identidad y calidad de la institución.

#### **Artículo 76. Responsabilidades y participación de la familia.**

La familia, como parte activa de la comunidad educativa deberá:

1. Apoyar **el proceso educativo de sus hijos e hijas.**
  - Acompañar en tareas, hábitos de estudio, asistencia y cumplimiento de las normas escolares.
2. Fomentar **valores en el hogar.**

- Reforzar el respeto, la responsabilidad, la honestidad, la solidaridad y otros valores que se promueven en la institución.

### 3. Mantener **una comunicación activa y respetuosa con la institución.**

- Estar atentos a circulares, reuniones, reportes académicos y situaciones relevantes del proceso formativo.

### 4. Cumplir con los compromisos establecidos por la institución.

- Asistir puntualmente a reuniones, talleres, escuelas de padres y actividades programadas.

### 5. Velar por el bienestar físico y emocional de sus hijos.

- Garantizar una alimentación adecuada, descanso suficiente y apoyo emocional, así como informar a la institución sobre cualquier situación especial.

### **Respetar el reglamento institucional.**

- Conocer y acatar las normas de convivencia, evitando actitudes que interfieran en el buen desarrollo del ambiente escolar.

### **Formas de participación de la familia:**

#### 1. **Asistencia a la escuela de padres.**

- Participar activamente en espacios formativos para mejorar el acompañamiento educativo y emocional de sus hijos.

#### 2. **Colaboración en actividades institucionales.**

- Apoyar eventos culturales, deportivos, recreativos o solidarios promovidos por la escuela.

#### 3. **Participación en el gobierno escolar.**

- Ejercer roles como representantes en el consejo de padres, comité de convivencia, entre otros espacios de participación democrática.

#### 4. **Aporte de ideas y sugerencias constructivas.**

- Contribuir con propuestas que fortalezcan la calidad educativa y la convivencia escolar.

#### 5. **Acompañamiento en proyectos pedagógicos.**

- Integrarse a experiencias de aula o actividades especiales que requieran el apoyo directo de las familias.

### **Artículo 77. De la participación del docente con funciones de Orientación Escolar.**

El personal encargado de realizar o apoyar la orientación escolar y social para la convivencia, en relación con la ruta de atención integral deberá:

**1☐ Brindar acompañamiento psicoemocional a los estudiantes.**

- Atender situaciones personales, emocionales o sociales que puedan afectar el bienestar o el desempeño escolar de los niños y niñas.

**2☐ Apoyar el proceso de formación integral de los estudiantes.**

- Promover el desarrollo de habilidades socioemocionales, actitudes positivas, autoestima y toma de decisiones.

**3☐ Orientar a docentes y directivos en temas de convivencia escolar.**

- Asesorar en la prevención y manejo de conflictos, casos de acoso escolar, y estrategias para fortalecer la sana convivencia.

**4☐ Diseñar y ejecutar programas de orientación escolar.**

- Planificar actividades y talleres sobre convivencia, prevención de riesgos, valores, autocuidado y habilidades sociales.

**5☐ Atender y canalizar casos que requieran intervención especializada.**

- Identificar y derivar a los estudiantes a profesionales externos (psicólogos, trabajadores sociales, etc.) cuando sea necesario.

**6☐ Fomentar la participación de la familia en el desarrollo del estudiante.**

- Mantener comunicación con los padres para brindar orientación familiar y estrategias para el acompañamiento en el hogar.

**7☐ Contribuir al fortalecimiento del clima escolar.**

Apoyar la construcción de ambientes seguros, respetuosos y emocionalmente saludables en la institución.

**8☐ Colaborar en la inclusión y atención a la diversidad.**

- Acompañar la integración de estudiantes con necesidades educativas especiales o situaciones particulares.

**9☐ Participar en los comités institucionales.**

- Integrar y apoyar el Comité de Convivencia Escolar, Comité de Inclusión y otros espacios de toma de decisiones.

#### 10□ Realizar seguimiento a los casos atendidos.

- Documentar y dar continuidad a las intervenciones realizadas, manteniendo la confidencialidad y el respeto por la privacidad del estudiante.

### **CAPÍTULO XVII. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Es la que define los procesos y protocolos que sigue la institución en todas las situaciones en que se vea afectada la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes

**promoción** están enfocados en **fortalecer el desarrollo de habilidades, valores y relaciones saludables** entre todos los miembros de la comunidad educativa, con el fin de prevenir conflictos y construir una cultura de paz.

**Prevención** tiene como objetivo evitar la aparición de conflictos o situaciones que afecten la convivencia escolar, mediante acciones sistemáticas, pedagógicas y participativas.

**Atención** es el conjunto de acciones que realiza la institución educativa una vez se identifica una situación que afecta la convivencia escolar, como conflictos, acoso escolar (bullying), agresiones, discriminación, o presunta vulneración de derechos.

**Seguimiento** es fundamental para verificar que las acciones tomadas en un caso de conflicto, acoso o vulneración de derechos hayan sido efectivas, y para garantizar la no repetición, la protección del estudiante y la restauración de la convivencia.

#### **Artículo 79. Clasificación de las situaciones:**

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se clasifican en tres tipos y cada una de ellas tendrá en el presente pacto el protocolo a seguir cuando se de cualquiera de ellas.

#### **Artículo 80. Protocolos:**

Es el mecanismo que orienta los procedimientos institucionales necesarios para asistir a la comunidad educativa frente a situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los

derechos humanos, sexuales y reproductivos. Estos protocolos se activan sin perjuicio de lo determinado en el presente pacto de convivencia en el procedimiento para la sanción de las faltas, para la atención de las situaciones.

### **Artículo 81. Protocolo para la atención de las situaciones Tipo I:**

Conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. No generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

#### **1. Peleas o discusiones entre compañeros**

- Conflictos por juegos, pertenencias, malentendidos, etc.

#### **2. Burlas, apodosos ofensivos o bromas pesadas**

- Que afectan momentáneamente a un estudiante, pero sin intención sistemática de hacer daño (no es bullying todavía).

#### **3. Inobservancia de normas de convivencia escolar**

- Incumplimiento de normas del aula o del manual de convivencia (ej. interrumpir clase, no usar uniforme, llegar tarde).

#### **4. Falta de respeto a docentes o compañeros**

- Usar un tono inadecuado, hablar sin permiso, gestos desafiantes, etc.

#### **5. Actitudes de desobediencia o rebeldía leve**

Negarse a seguir instrucciones o participar en actividades escolares.

#### **6. Exclusión temporal en juegos o actividades**

- No necesariamente como acoso, pero que requiere intervención pedagógica para fomentar la inclusión.

### **¿Cómo se deben manejar estas situaciones en la casa del bambino?**

- A través de estrategias **pedagógicas y formativas**, como:
  - Diálogos orientadores
  - Acuerdos de convivencia
  - Reflexiones individuales o grupales
  - Cartas de compromiso
  - Actividades de reparación o reconciliación

- Participación de padres en procesos formativos

### ¿Quiénes intervienen?

- Docente de aula o responsable del grupo
- Orientador escolar (si es necesario)
- Coordinador de convivencia
- Padres de familia
- Comité de convivencia escolar (en seguimiento o repetición de casos)

**Parágrafo 1.** Dado el caso, que el docente que atendió la situación no pueda actuar como mediador, por estar en el ejercicio de otras funciones podrá remitir el caso a coordinación.

### **Artículo 82. Protocolo para la atención de las situaciones Tipo II:**

Situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con:

- acoso escolar (bullying)
  - **Agresiones sistemáticas (físicas, verbales, psicológicas) entre estudiantes.**
- Discriminación por género, raza, religión, orientación sexual u otra condición personal o familiar.
- Violencia física moderada entre miembros de la comunidad educativa.
- Amenazas entre estudiantes.
- Incitación a la violencia o al odio.
- Consumo o posesión de sustancias psicoactivas dentro del entorno escolar (por parte de menores).
- Alteraciones graves al orden escolar que afectan el aprendizaje y la seguridad.
- Casos reincidentes de faltas tipo I no resueltos, que escalan en gravedad.

### **PROTOCOLO DE ATENCIÓN**

#### ***1. Identificación y reporte***

- Cualquier miembro de la comunidad educativa (docente, padre, estudiante, personal de apoyo) reporta la situación al **orientador escolar** o a la **rectoría**.
- Se documenta el caso en el **formato oficial de situaciones tipo II**.

## ◆ 2. Valoración inicial

- El **Comité Escolar de Convivencia** realiza una evaluación inicial.
- Se determina la gravedad, los actores implicados y la necesidad de intervención inmediata o remisión.

## ◆ 3. Intervención institucional

- Se cita a las partes involucradas y a sus acudientes.
- Se realiza una intervención pedagógica y restaurativa:
  - Compromisos de convivencia
  - Actividades de reparación
  - Remisión a orientación escolar o consejería

## ◆ 4. Remisión a entidades externas (si se requiere)

- Si se detecta una posible vulneración de derechos (violencia intrafamiliar, consumo problemático, afectación emocional profunda), se remite a:
  - ICBF
  - Comisaría de Familia
  - EPS o servicios de salud mental
  - Policía de Infancia y Adolescencia

## ◆ 5. Seguimiento del caso

- Se establece un plan de acompañamiento a los estudiantes implicados.
- Se hacen revisiones periódicas del caso desde la orientación escolar y el Comité de Convivencia.
- Se involucra a la familia en el proceso de recuperación.

## 6. Cierre del caso

- El caso puede cerrarse una vez se evidencie una mejora sostenida, cumplimiento de compromisos y ausencia de reincidencia.
- Se deja registro en los archivos institucionales, garantizando confidencialidad.

**Artículo 83. Protocolo para la atención de las situaciones Tipo III:**  
Situaciones que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual.

#### **1. Detección e identificación inmediata**

- La situación puede ser detectada por docentes, directivos, personal de apoyo, estudiantes, familias u otros actores.
- Se informa de inmediato al rector, orientador escolar y Comité de Convivencia.

#### **2. Medidas urgentes de protección**

- Asegurar la integridad física y emocional del estudiante afectado
- Separar al presunto agresor, si está dentro del entorno escolar.
- Evitar la revictimización: no interrogar al niño o niña, no hacer juicios, no minimizar la situación.

#### **3. Notificación obligatoria a autoridades competentes**

- Se deben activar canales legales de forma inmediata, según el caso:
  - ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)
  - Comisaría de Familia
  - Policía de Infancia y Adolescencia
  - Fiscalía General de la Nación
  - Entidades de salud (si hay lesiones físicas o afectación emocional)

#### **4. Acompañamiento psicosocial y familiar**

- El **orientador escolar** ofrece contención emocional inicial al estudiante afectado.
- Se involucra a la familia (salvo que sea parte del problema) para brindar apoyo y seguimiento.
- Se realiza remisión a entidades de salud mental si es necesario.

#### **5. Registro y documentación**

- El caso se registra en el formato oficial institucional y se guarda en expediente reservado.
- Se garantiza confidencialidad y respeto por los derechos de las víctimas y posibles implicados.

#### **6. Seguimiento institucional**

- Aunque las autoridades externas lideran el caso, la institución educativa debe hacer **seguimiento pedagógico y emocional** al estudiante y facilitar lo que se requiera en el proceso judicial o de protección.
- Se evalúa la **posibilidad de reintegración segura**, medidas de prevención, y acciones reparadoras dentro de la comunidad.

**Parágrafo primero.** De todo lo estipulado en el presente artículo se dejará constancia en el observador del estudiante, actas y formatos que el comité escolar de convivencia determine pertinentes.

**Parágrafo segundo.** En caso de ausencia del presidente del comité escolar de convivencia el docente directivo que atiende la situación deberá ser quien reporte a la Policía Nacional.

**Artículo 84. ruta de atención en caso de abuso sexual – acceso carnal – violencia intrafamiliar – violencia a la mujer.**

(acta de acuerdo 019 de 2022)

- Identificación de la situación por parte de docente, directivo y/o administrativo de la institución.
- Poner conocimiento de la situación a Orientación Escolar por medio escrito quien activará ruta de atención a víctimas de violencia intrafamiliar y sexual.
- Reporte a sistema de salud, Comisaría de familia, Bienestar familiar, Fiscalía acorde a los lineamientos nacionales para la atención de dichos casos y según normativa legal vigente.
- Reportar al comité de convivencia escolar, quien deberá sesionar de manera extraordinaria para analizar los hechos y tomar las medidas cautelares necesarias de manera urgente. En ningún caso se confrontará la víctima con el agresor.
- Se registra la situación en el sistema de información unificado de convivencia escolar –SIUCE, cuando este habilitado por el ministerio de educación nacional -MEN-.

**Artículo 85. Ruta de atención a casos de estudiantes con bajo rendimiento escolar. (acta de acuerdo 019 de 2022)**

Es un proceso sistemático, articulado y preventivo, con participación de docentes, orientadores, directivos, familias.

- Identificación por parte del director de grupo de los casos de estudiantes en situación de bajo nivel académico.
- reporta a la comisión de evaluación y promoción los casos lo realizara el director de grupo
- La comisión de evaluación y promoción hace seguimiento a los casos e informa a coordinación mediante acta.
- Coordinación solicita a los docentes los planes de mejoramiento los cuales deben aportarse con el registro de socialización a padre, madre y/o acudiente y a los estudiantes.
- El coordinador solicita a orientación escolar proceso de acompañamiento para los estudiantes identificados con riesgo académico como medida de apoyo psicosocial.
- Orientación realiza las actuaciones pertinentes según el número de estudiantes

reportados.

**Artículo 89. Ruta de atención en educación inclusiva. (acta de acuerdo 019 de 2022)**

- Identificación por parte del docente de aula, la necesidad/barrera que presenta el estudiante. Quien reporta por medio de formato de remisión a la Coordinación, junto con su valoración pedagógica.
- Coordinación entrega la remisión escrita a Orientación escolar anexando el informe del docente y valoración pedagógica.
- Orientación realiza valoración del caso y hace citación al padre, madre y/o acudiente para informarle la situación, establecer compromisos en la atención a sugerencias de apoyo para la superación de la necesidad.
- Orientación remite el caso al sector de Salud (EPS o IPS) para el respectivo diagnóstico y tratamiento requerido.
- El padre de familia debe tramitar las correspondientes atenciones y entregar documentación a orientación quien se encarga del proceso de seguimiento junto con personal de apoyo.
- Orientación Escolar socializa los resultados y recomendaciones con el director de curso, para el adecuado manejo del caso mediante informe.
- Orientación reporta a secretaría la novedad para el SIMAT.
- Los docentes lideran la construcción del PIAR junto al docente de apoyo y familia.

**CAPÍTULO XVIII. EQUIPO DE ORIENTACION ESCOLAR.**

**(Actualizado por el consejo directivo según acta de acuerdo 004 de 2023).**

**Artículo 90. Naturaleza** El equipo de orientación escolar es un grupo de profesionales del área trabajo social, pedagógica y educativa cuya labor principal es promover el desarrollo integral de los estudiantes, fortalecer la convivencia escolar y apoyar la inclusión educativa, a través de la detección, prevención, intervención y seguimiento de situaciones que puedan afectar el proceso formativo de los alumnos.

**Artículo 91. Campos de Acción.**

son las áreas específicas en las que este equipo interviene para promover el bienestar, el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes. Estos campos abarcan tanto lo **pedagógico** como lo **psicosocial**, y están alineados con los objetivos institucionales y normativas educativas vigentes.

**Convivencia escolar ley 1620 (prevención y mitigación):** El equipo de orientación escolar, generará acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento en aplicación de la ley 1620 y el decreto reglamentario 1965 del 2013, la ley de infancia y adolescencia – 1098/06 en apoyo con las respectivas instancias institucionales. Atendiendo mediante el manejo de la situación, facilitar escenarios y acciones donde la comunidad educativa pueda responder propositivamente ante situaciones que afecten la convivencia, la participación y las relaciones entre las personas que

conforman la colectividad. Estas acciones pueden ser de tipo pedagógico, didáctico y normativo.

### **Manual de convivencia escolar**

El equipo de orientación escolar desempeña un papel clave en la elaboración, implementación y seguimiento del **manual de convivencia**, ya que su enfoque formativo y psicosocial contribuye a la construcción de ambientes escolares seguros, respetuosos e inclusivos.

### **Apoyo al proceso de admisión:**

son fundamentales para garantizar que la admisión de nuevos estudiantes se realice de manera integral, inclusiva y formativa, teniendo en cuenta tanto aspectos académicos como emocionales, familiares y sociales.

### **Atención, asesoría y acompañamiento individual a estudiantes, padres de familia y/o acudientes y docentes de la institución educativa:**

Garantizar un **acompañamiento integral y personalizado**, que promueva el bienestar de la comunidad educativa, favorezca procesos de inclusión y fortalezca el vínculo entre los diferentes actores escolares.

#### **1. Acompañamiento Individual a Estudiantes**

El equipo de orientación brinda atención personalizada a los estudiantes que presentan necesidades específicas en su proceso educativo, emocional, social o comportamental. Las intervenciones pueden incluir:

- Escucha activa y orientación en situaciones personales, familiares o escolares.
- Identificación de factores que afectan el rendimiento académico, la adaptación escolar o la convivencia.
- Aplicación de estrategias de contención emocional, fortalecimiento de autoestima, habilidades sociales y toma de decisiones.
- Remisión a profesionales externos cuando se detectan situaciones que exceden el ámbito escolar (psicología clínica, trabajo social, salud mental).

#### **2. Asesoría y Acompañamiento a Padres de Familia o Acudientes**

Se ofrece atención a padres y acudientes con el objetivo de fortalecer el rol formativo en el hogar y fomentar el trabajo conjunto entre familia y escuela.

Las acciones incluyen:

- Entrevistas individuales para comprender el contexto familiar del estudiante.
- Orientación en pautas de crianza, manejo de límites, comunicación asertiva y apoyo escolar en casa.
- Acompañamiento en casos de duelo, separación, conflictos familiares o situaciones que afecten la dinámica educativa del niño/a.

- Derivación a entidades externas cuando sea necesario.

### 3. Asesoría y Apoyo a Docentes

El equipo de orientación actúa como aliado de los docentes, brindando herramientas para la gestión de aula y el acompañamiento a estudiantes con dificultades.

- Apoyo en la identificación de necesidades educativas o comportamentales.
- Asesoría en el diseño y seguimiento de planes de apoyo individual.
- Sugerencias sobre metodologías inclusivas, manejo de conflictos, fortalecimiento del clima escolar y estrategias pedagógicas diferenciadas.
- Intervención conjunta en situaciones que afecten el desarrollo de la clase o la convivencia escolar.

**Educación inclusiva** es un enfoque pedagógico y social que busca garantizar el derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a recibir una educación de calidad, sin discriminación y en condiciones de igualdad, independientemente de sus condiciones personales, sociales, culturales o capacidades.

Este modelo reconoce y valora la diversidad del alumnado como una riqueza y no como una dificultad, promoviendo ambientes de aprendizaje que respondan a las necesidades educativas individuales mediante estrategias pedagógicas flexibles, adaptaciones curriculares y apoyos adecuados.

- Asegura que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de aprendizaje.
- Desarrolla estrategias y ajustes razonables para superar dichas barreras.
- Promueve el reconocimiento y valoración de las diferencias individuales como parte natural de la vida escolar.
- Aplica metodologías y evaluaciones adaptadas a los estilos, ritmos y niveles de aprendizaje de cada estudiante.
- Promueve el diseño universal para el aprendizaje (DUA) y el currículo diversificado.
- Forma a docentes, directivos, personal administrativo, estudiantes y familias en principios de inclusión, derechos humanos y estrategias de atención a la diversidad.
- Reconoce a las familias como aliadas clave en los procesos educativos inclusivos.
- Facilita la comunicación constante y el acompañamiento conjunto en los planes de apoyo individual (PAI).

#### **Escuelas de familia (ley 2025 de 2020 – ley 1098 de 2006):**

son espacios de formación, orientación y acompañamiento dirigidos a padres, madres y acudientes, cuyo propósito es fortalecer las competencias parentales, promover la corresponsabilidad en la educación y favorecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

Estos espacios permiten a las familias reflexionar sobre sus prácticas de crianza, mejorar la comunicación con sus hijos e hijas y construir una relación más cercana con la institución educativa.

- Pautas de crianza positiva y disciplina sin castigo.
- Comunicación afectiva entre padres e hijos.
- Manejo de emociones y conflictos familiares.
- Prevención de la violencia, el bullying
- Uso responsable de tecnologías y redes sociales.
- Apoyo al proceso académico desde casa.

**Nota Aclaratoria** El compromiso de los padres, madres y/o acudientes en la **Escuela de Padres** es fundamental para fortalecer la alianza entre el hogar y la institución educativa, y para contribuir al desarrollo integral de sus hijos e hijas.

Implica asistencia, participación, aplicación de aprendizajes, colaboración con la escuela y una crianza responsable, lo que contribuye al bienestar y desarrollo integral de los estudiantes.

**Proyecto para la educación sexual y construcción de ciudadanía – PESCC**  
basado en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

El PESCC se fundamenta en el derecho de niños, niñas y adolescentes a recibir una educación sexual integral, científica, ética, afectiva y participativa, que contribuya a su desarrollo como personas autónomas, responsables y respetuosas de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Asimismo, busca fortalecer la construcción de ciudadanía a través de la promoción de valores como la equidad, la solidaridad, la inclusión, la diversidad y la convivencia pacífica.

### **Convivencias escolares**

son espacios pedagógicos, reflexivos y formativos dentro del calendario académico, que permiten fortalecer la convivencia, el sentido de pertenencia y el desarrollo integral de los estudiantes a través de actividades experienciales fuera del aula habitual. Estas jornadas buscan afianzar valores, fomentar habilidades sociales y mejorar las relaciones interpersonales en el entorno educativo.

Uno de sus objetivos es Promover la construcción de relaciones sanas y respetuosas entre los miembros de la comunidad educativa mediante espacios vivenciales que fortalezcan los valores, la empatía, la resolución de conflictos y la identidad institucional.

**Apoyo al proceso de admisión** El equipo de orientación escolar acompaña y evalúa a los aspirantes durante el proceso de admisión, garantizando una valoración integral que facilite la toma de decisiones y la adecuada integración a la vida escolar.

